

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

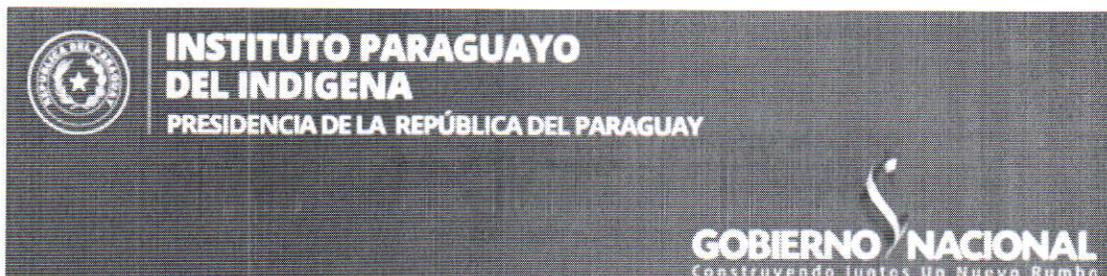


DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES

INFORME FINAL

RESOLUCIÓN CGR N° 223/15

***“AUDITORÍA FINANCIERA AL
INDI (INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014”***



Setiembre, 2015

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Contraloría General de la República (CGR).

Principales Autoridades (Periodo 2010-2015).

Abg. Roy Rodgers Canás
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

Dirección General de Control de Recursos Sociales.

Director General: Abog. Miguel Ángel Galeano Noguera.

Supervisor: CP. Humberto Franco.

Auditores: Lic. Ana Tetzner (Jefa de Equipo).

CP. Leticia Miranda

CP. Gloria Ferreira Samudio

ESTRUCTURA DEL INFORME.

Para mejor apreciación y comprensión se ha estructurado el informe de la siguiente manera:

PARTE I.	DICTAMEN DE AUDITORIA FINANCIERA.
PARTE II.	INFORME FINAL.
1.	MODALIDAD DE AUDITORIA.
2.	MOTIVO DE LA AUDITORIA.
3.	ANTECEDENTES
	MISIÓN
	VISIÓN
	CUADRO DE LAS AUTORIDADES DEL INDI
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
4.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.
5.	ALCANCE.
6.	LIMITACIONES AL ALCANCE.
7.	FUENTES DE CRITERIO.
8.	REMISION DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES PARA DESCARGO
9.	DESCARGO DEL INDI
10.	DESARROLLO DEL INFORME
CAPÍTULOS	
I	INFORMACIÓN FINANCIERA.
II	<u>OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL</u>
III	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
	ANEXOS
	ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014
	CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO
	INFORME SOBRE GRADO DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECIP

PARTE I
DICTAMEN DE AUDITORIA FINANCIERA
RESOLUCIÓN CGR N° 223/15
AUDITORÍA FINANCIERA AL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI),
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Señor
Lic. Jorge Anibal Servín Segovia, Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades y responsabilidades otorgadas por el artículo 283 de la Constitución Nacional, practicó una Auditoría Financiera al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) sobre los Estados Financieros (Balance Consolidado y Estado de Resultados) contenidos en el Sistema Integrado de Administración (SIAF) y las Notas a los Estados Contables por el periodo cerrado al 31 de diciembre de 2014.

La Administración del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) es la responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el sector público paraguayo y las Normas Internacionales.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República (CGR) consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros auditados con base a la auditoría practicada.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Auditoría Gubernamental adoptadas por la Contraloría General de la República, conforme a la Resolución CGR N° 1207 de fecha 22/10/09 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado Tesarekó para la Contraloría General de la República" y sus modificaciones. Asimismo, las normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) así como las disposiciones legales vigentes en nuestro país.

El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de los documentos que soportan la gestión financiera del Instituto, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Como resultado del análisis efectuado, se ha emitido un Informe Final que contiene hallazgos administrativos, financieros y legales que fueron detectados como deficiencias, los cuales deben ser corregidos por el Instituto a fin de contribuir al mejoramiento continuo y; por consiguiente, a la eficiente y efectiva prestación de sus servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

De la revisión de los documentos e informes remitidos surgen las siguientes observaciones:

- La cuenta 2.3.2.04 "Activos de Uso Privado" cuyo saldo al 31/12/14 es de G. 253.623.883.654 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro), se encuentra pendiente de regularización al 31/12/14.

- El INDI no ha proveído la composición del Inventario Contable de la cuenta 2.3.2.01 "Activos de Uso Institucional" cuyo saldo 31/12/14 es de G. 7.828.773.013 (Guaraníes siete mil ochocientos veintiocho millones setecientos setenta y tres mil trece)
- El INDI no ha proveído los documentos respaldatorios correspondientes a la cuenta 2.1.8.06 Anticipos Varios por valor de G. 580.686.123, (Guaraníes quinientos ochenta millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés) al 31/12/14
- Cheque N° 7073120 emitido y no registrado, pendiente de regularización al 31/12/14, por un importe de G. 1.735.777.167 (Guaraníes mil setecientos treinta y cinco millones setecientos setenta y siete mil ciento sesenta y siete).
- El INDI no utilizó la cuenta 2.1.6.05 "Bienes En Depósitos Para Donaciones" a los efectos de registrar la existencia de bienes adquiridos (chapas de zinc, productos alimenticios) para donaciones a comunidades indígenas que representa al 31/12/14 G. 711.521.256 (Guaraníes setecientos once millones quinientos veintiún mil doscientos cincuenta y seis).
- El INDI no ha realizado gestiones oportunas para regularizar el saldo expuesto en la cuenta 2.3.2.05 "Estudio y proyectos de inversión" que representa G. 907.380.000 (Guaraníes novecientos siete millones trescientos ochenta mil)
- La cuenta 2.1.8.06 "Anticipos Varios" cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 580.686.123 (Guaraníes quinientos ochenta millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés), no está clasificada de acuerdo a su grado de liquidez.
- Falta de depuración de los Bienes Patrimoniales del Inventario del Parque Automotor del INDI (rodados en desuso) por valor de G. 32.945.580 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta).
- El INDI no ha realizado gestiones oportunas para regularizar el saldo expuesto en la cuenta 2.2.7.02 "Detrimiento de bienes" que representa G. 638.365.173 (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y tres)

En opinión de la CGR, los Estados Financieros auditados del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), cerrados al 31 de diciembre de 2014, **no presentan en forma razonable** la posición financiera y los resultados de las operaciones por el año terminado.

Con relación a las debilidades señaladas por el equipo de auditoría, las autoridades del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), deben diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe adjunto a este Dictamen. Este plan debe ser presentado a la Contraloría General de la República, dentro de 30 (treinta) días a partir de la recepción del presente Informe.

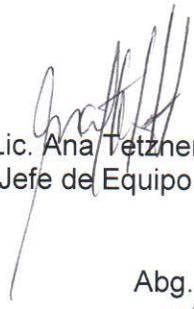
El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



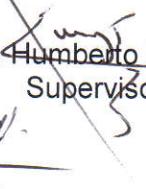
Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Esto se fundamenta en nuestra revisión y análisis, que se encuentra desarrollado en el informe adjunto.

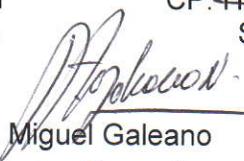
Es nuestro Dictamen
Asunción, 15/09/15



Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo



CP. Humberto Franco
Supervisor



Abg. Miguel Galeano
Director General
Dirección General de Control de Recursos Sociales

PARTE II
BORRADOR DE INFORME FINAL
RESOLUCIÓN CGR N° 223/15
AUDITORÍA FINANCIERA AL INDI (INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA),
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

1. MODALIDAD DE AUDITORÍA

Auditoría Financiera al INDI (Instituto Paraguayo del Indígena), correspondiente al ejercicio fiscal 2014, dispuesta por Resolución CGR N° 223 de fecha 24/03/15.

2. MOTIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

- ✓ Plan General de Auditoría de la Dirección General de Control de Recursos Sociales para el ejercicio fiscal 2015, donde se prevé la realización del presente trabajo.
- ✓ El Informe es sustento para el Informe y Dictamen al Congreso Nacional.
- ✓ Informes anteriores de la CGR que reflejan varias observaciones incurridas por el INDI.
- ✓ Planes de Mejoramiento presentados por el INDI que demuestran que determinadas observaciones no fueron cumplidas en su totalidad (Resoluciones CGR números 873/12 y 10/2014).

3. ANTECEDENTES DEL INDI

El INDI (Instituto Paraguayo del Indígena), se creó por Ley N° 904/81 como un Instituto autárquico denominado Instituto Paraguayo del Indígena, con personería jurídica y patrimonio propio, para el cumplimiento de esta Ley, la que se regirá por las disposiciones de ella y sus reglamentos. Las relaciones del Instituto Paraguayo del Indígena con el Poder Ejecutivo serán mantenidas por conducto del Ministerio de Defensa Nacional, podrá establecer vínculos directos con otros Poderes del Estado o dependencias del Gobierno Nacional.

MISIÓN DEL INDI

"Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones"

VISIÓN DEL INDI

"Una Institución líder, fuerte, eficiente, ágil y transparente, gobernada por los indígenas, que propicia la participación indígena en todos los ámbitos del Estado Paraguayo y la sociedad".

CUADRO DE LAS AUTORIDADES DEL INDI EN EL PERÍODO AUDITADO

La nómina de Autoridades del instituto paraguayo del indígena (INDI) en el período auditado, se expone a continuación en el siguiente cuadro:

Cargo	Nombre y Apellido	Desde	Disposición legal
Presidente	Jorge Aníbal Servín Segovia	20-Ago-13	Decreto N° 52/2013
Dirección de Gabinete	Mirian Lorena Mancuello Medina	01-Nov-14	Res 582/2014
Secretaría General	Mirian Lorena Mancuello Medina	30-Ago-13	Res 1270/2013
	Víctor Raúl Gómez Peralta	30-Oct-14	Res 582/2014

CP. Letitia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

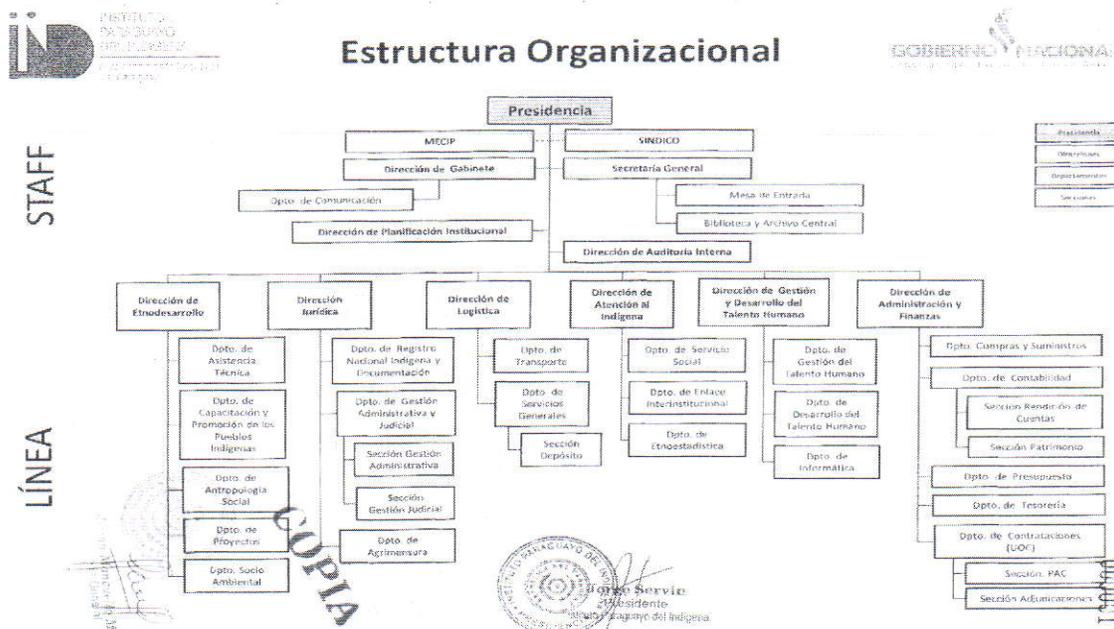
CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Cargo	Nombre y Apellido	Desde	Disposición legal
Dirección de Planificación Institucional	Juan Pablo Oviedo Lara	28-May-14	Res 259/2014
Dirección de Auditoría Interna	Domingo Guzmán Llanes	08-May-06	Res 341/06
	Giselle Liliana Molinas Cardozo	10-Mar-14	Res 105/2014
Dirección de Etnodesarrollo	Lina Franco	08-Abr-14	Res 165/2014
Dirección Jurídica	Jorge Adolfo Guillén	20-Ago-14	Res 1243/2013
Dirección de Logística	Magdalena Hermosa de Sánchez	18-Sep-13	Res 1318/2013
Dirección de Atención al Indígena	Maria del Pilar Royg Cuevas	02-Ene-14	Res 53/2014
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Agueda Griselda Bernal Díaz	06-Ene-14	Res 03/2014
	Juan Pablo Oviedo Lara	03-Feb-15	Res 54/2014
Dirección de Administración y Finanzas	Ninfa Rodríguez	30-Ago-13	Res 1267/2013
	Eladio Giménez Colmán	04-Abr-14	Res 159/2014
Dirección de Planificación	Lina Franco	30-Ago-13	Res 1268/2013

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INDI



Organigrama remitido a la auditoría según Memorandum Nexa N° 02/2015 de fecha 13/04/2015.
Fuente: página web www.indi.gov.py

4. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Objetivo General de la Auditoría

Determinar si los Estados Financieros del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) correspondientes al ejercicio fiscal 2014, presentan razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones y que los mismos se encuentren confeccionados de acuerdo a los Principios y Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y las disposiciones legales vigentes.

CP. Leticia Miranda
Auditor

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador



5. ALCANCE

La auditoría consistió en el análisis de los saldos expuestos en los Informes Financieros del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), en base a muestra selectiva de respaldos documentarios e informes corresponde al ejercicio fiscal 2014, pudiendo ampliarse a otros periodos.

El trabajo se realizó conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 1196 de fecha 07/11/08 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado *Tesarekó para la Contraloría General de la República*" y sus actualizaciones aprobadas por las Resoluciones CGR números 350 de fecha 19/03/09 y 1207 de fecha 22/10/09.

Además de los procedimientos aplicados, la auditoría financiera se fundamentó en las Normas de Auditoría de la INTOSAI (Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores), Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y demás disposiciones aplicables al Sector Público Paraguayo

Las observaciones fueron el resultado del análisis de los informes y documentos proveídos por el Nexu y demás áreas involucradas, siendo dichos actos, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones que estuvieron sujetas a verificación. Asimismo, se evaluó el Sistema de Control Interno aplicado por la institución auditada. Se procedió a la revisión de los documentos respaldatorios en base a muestras selectivas de las cuentas patrimoniales y de resultados, correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORIA

A continuación se detallan algunas limitaciones que alteraron el normal desarrollo de los trabajos, a saber:

- a) Falta de afectación de auditores a tiempo completo (ya que más de la mitad del equipo estuvo trabajando en otras auditorías), lo cual limitó considerablemente el cumplimiento de ciertos procedimientos como así también de plazos de auditoría.
- b) Imperfecciones en las respuestas brindadas por el INDI, lo cual obligó a que se deban realizar requerimientos sobre determinados puntos.

7. FUENTES DE CRITERIO

Esta auditoría tendrá en cuenta las siguientes disposiciones legales para el desarrollo de los trabajos:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
3. Ley N° 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas".
4. Ley N° 919/96 "Que modifica y amplía varios artículos de la Ley N° 904 de fecha 18 de diciembre de 1981"
5. Decreto 20132/03 "Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos".
6. Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario 8127/00.

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

7. Ley N° 5.142, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario N° 1.100 del año 2014.
8. Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Dto. Reglamentario N° 21.909/03.
9. Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública".
10. Resolución CGR N° 1.196 de fecha 07/11/08 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado Tesarekó para la Contraloría General de la República" y sus actualizaciones aprobadas por las Resoluciones CGR números 350 de fecha 19/03/09 y 1.207 de fecha 22/10/09.
11. Normas de Auditoría de la INTOSAI y Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
12. Convenios y Acuerdos interinstitucionales suscritos.
13. Otras disposiciones legales y/o administrativas vigentes en el período auditado relacionadas con el Instituto y relacionadas con la auditoría.

8. REMISION DE LA COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Es importante resaltar que los hallazgos (observaciones) se dieron a conocer oportunamente al INDI, por nota CGR N° 3850 de fecha 21/07/15 (ingresada por mesa de entrada en fecha 22/07/15) para su descargo correspondiente, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 2015/06 "Por la que se dispone la remisión de las observaciones de los informes de auditoría a las instituciones auditadas para el descargo correspondiente" y Resolución CGR N° 361/08 que en su artículo 1° expresa "Modificar el artículo 4° de la Resolución CGR N° 2015 del 27/12/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Los descargos remitidos con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el Artículo 1° de la Resolución CGR N° 2015/06, no serán evaluados en el marco de la auditoría respectiva**".

La entidad dispuso de 10 (diez) días hábiles para presentar sus descargos a dichas observaciones, sustentado con documentos de respaldo.

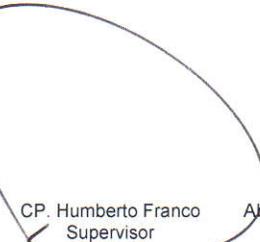
9. DESCARGO DEL INDI

Por nota P. N° 568 de fecha 05/08/15, ingresada a la Contraloría General de la República en fecha 06/08/15 bajo Expediente CGR N° 19035/15, el Presidente del INDI Lic. Jorge Anibal Servin Segovia remite el descargo referente a la Resolución CGR N° 223/15 con documentos respaldatorios foliados del 01 al 130 y un CD.

Realizado el análisis y la evaluación del descargo, esta auditoría emite el INFORME FINAL que contiene las observaciones que quedan firmes y ratificadas por el equipo auditor, en otras las justificaciones formuladas en los descargos, no levantan las mismas.

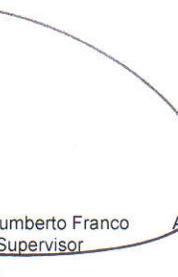
No obstante, se excluye 1 (una) observación que no forma parte del Informe Final. Asimismo, se ha cambiado el título de 2 (dos) observaciones del Informe Final.

Al respecto, se expone en la siguiente tabla la situación mencionada en el párrafo anterior, cuyos números de observación en relación a la Comunicación de Observaciones emitida en su momento, se identifican a continuación:

				
CP. Leticia Miranda Auditor I	CP. Gloria Ferreira Auditor I	Lic. Ana Tetzner Jefe de Equipo	CP. Humberto Franco Supervisor	Abg. Miguel Galeano Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Observación CGR N° (según Comunicación de Observaciones para Descargo remitida)	Observación expuesta en la Comunicación de Observaciones para Descargo	Comentarios del equipo auditor
5	El INDI no ha proveído la composición del Inventario Contable de la cuenta 2.2.5.01 "Deposito en Ent. Financieras Intervenidas y en Liquidación", cuyo saldo 31/12/14 es de G. 2.544.448 (Guaraníes dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho)	<p>Rectificación: parcial Cambio de título de observación atendiendo a lo presentado en descargo y a la falta de regularización contable de la cuenta</p> <p>El título actual de la observación será el siguiente:</p> <p>El INDI no ha regularizado el saldo de la cuenta 2.2.5.01 "Depósito en Ent. Financieras Intervenidas y en Liquidación", que representa al 31/12/14 la suma G. 2.544.448 (Guaraníes dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho)</p>
8	El INDI no ha proveído la composición del Inventario Contable de la cuenta 2.3.2.04 "Activos de Uso Privado" cuyo saldo 31/12/14 es de G. 253.623.883.654 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro).	<p>Rectificación: parcial Cambio de título de observación atendiendo a lo presentado en descargo y a la falta de regularización contable de la cuenta</p> <p>El título actual de la observación será el siguiente: La cuenta 2.3.2.04 "Activos de Uso Privado" cuyo saldo es de G. 253.623.883.654 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro), se encuentra pendiente de regularización al 31/12/14.</p>
10	El INDI no ha proveído la totalidad del F.C. 03 Inventario de Bienes de Uso (analítico) de los bienes al 31 de diciembre del año 2014.	<p>Rectificación: total Se excluye del Informe Final debido a los documentos presentados en descargo, obrante a fojas 104 al 112 (Expediente CGR N° 19035/15).</p>

 CP. Leticia Miranda
Auditor I
  CP. Gloria Ferreira
Auditor I
  Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo
  CP. Humberto Franco
Supervisor
  Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

10. DESARROLLO DEL INFORME

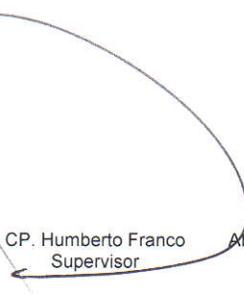
Esta auditoría ha estructurado los capítulos de acuerdo a los procesos desarrollados durante los trabajos:

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN
I	INFORMACIÓN FINANCIERA.
II	<u>OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL</u>
III	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
	ANEXOS
	ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014
	CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO
	INFORME SOBRE GRADO DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECIP


 CP. Leticia Miranda
 Auditor I


 CP. Gloria Ferreira
 Auditor I


 Lic. Ana Tetzner
 Jefe de Equipo


 CP. Humberto Franco
 Supervisor


 Abg. Miguel Galeano
 Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



CAPITULO I

Información Financiera del INDI

El INDI se enfoca en cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones.

En cuanto al Balance Consolidado al cierre del ejercicio fiscal 2014, se presentó de la siguiente manera: Activo Corriente representa el 13,60%, Activo no Corriente 1,25% Activo Permanente 85,15% del Activo; Pasivo Corriente, Cuentas por Pagar -Acreedores Presupuestario el 99,87%, Otras Deudas Corrientes el 0,13% del Pasivo y Capital el 98,98%, Reservas 1,02% del Patrimonio Neto

Estados Financieros del INDI

Exposición de saldos del BALANCE CONSOLIDADO de los años 2013 y 2014 (en guaraníes)

CODIGO	DENOMINACION	2013		2014		% de Variación Horizontal 2013-2014	Variación Vertical 2014
		ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO		
2	ACTIVO	222.072.772.152		302.507.858.190		36,22%	100,00%
2.1	CORRIENTE	5.504.664.977		41.150.883.532		647,56%	13,60%
2.1.1	Disponible	776.188.339		2.126.482.468		173,96%	5,17%
2.1.1.01	Caja	0		0			0,00%
2.1.1.02	Recaudaciones a Depositar	0		0			0,00%
2.1.1.04	Bancos	776.188.339		2.126.482.468		173,96%	100,00%
2.1.2	Cuentas por Cobrar - Deudores Presupuestarios	2.528.094.981		37.209.551.326		1371,84%	90,42%
2.1.2.15	Por Transferencias Corrientes	1.975.384.981		1.795.789.104		-9,09%	4,83%
2.1.2.22	Transferencia de Capital	552.710.000		35.413.762.222		6307,30%	95,17%
2.1.6	Existencias	1.619.695.534		1.234.163.615		-23,80%	3,00%
2.1.6.02	Bienes de Consumo	1.619.695.534		1.234.163.615		-23,80%	100,00%
2.1.6.03	Bienes de Uso	0		0			0,00%
2.1.8	Anticipo a Proveedores	580.686.123		580.686.123		0,00%	1,41%
2.1.8.06	Anticipos Varios	580.686.123		580.686.123		0,00%	100,00%
2.1.9	Otros Activos Corrientes	0		0			0,00%
2.1.9.05	Otros Deudores Varios	0		0			
2.2	NO CORRIENTE	652.619.221		3.779.811.033		479,18%	1,25%
2.2.05	Depósitos Restringidos	2.544.448		2.544.448		0,00%	0,07%
2.2.05.01	Depósitos En Ent. Financieras Intervenidas y En Liquidación	2.544.448		2.544.448		0,00%	100,00%
2.2.7	Deudores Por Detrimiento	650.074.773		3.777.266.585		481,05%	99,93%
2.2.7.01	Detrimiento De Fondos	4.000.000		3.131.191.812		78179,80%	82,90%
2.2.7.02	Detrimiento de Bienes	646.074.773		646.074.773		0,00%	17,10%
2.3	PERMANENTE	215.915.487.954		257.577.163.625		19,30%	85,15%
2.3.2	Activo Fijo	215.915.487.954		257.577.163.625		19,30%	100,00%
2.3.2.01	Activo de Uso Institucional	8.869.909.410		7.828.773.013		-11,74%	3,04%
2.3.2.04	Activos de Uso Privado	211.287.346.913		253.623.883.654		20,04%	98,47%
2.3.2.05	Estudios Y Proyectos De Inversión	907.380.000		907.380.000		0,00%	0,35%
2.3.2.06	Depreciaciones Acumuladas	-5.149.148.369		-4.782.873.042		-7,11%	-1,86%
4	PASIVO		2.518.798.494		39.287.013.384	1459,75%	100,00%
4.1	CORRIENTE		2.518.798.494		39.287.013.384	1459,75%	100,00%
4.1.1	Cuentas por pagar - Acreedores Presupuestarios		2.495.363.536		39.234.134.850	1472,28%	99,87%
4.1.1.01	Servicios Personales		181.916.932		200.268.616	10,09%	0,51%
4.1.1.02	Servicios No Personales		290.827.825		380.093.125	30,69%	0,97%
4.1.1.03	Bienes de Consumo e Insumos		713.734.000		1.160.782.720	62,64%	2,96%
4.1.1.04	Bienes de Cambio		0		34.939.617.222		89,05%
4.1.1.05	Inversión Física		0		0		0,00%
4.1.1.08	Transferencias		1.277.072.500		2.551.573.167	99,60%	6,50%
4.1.1.09	Otros gastos		31.812.279		1.800.000	-94,34%	0,00%

 CP. Leticia Miranda
Auditor I

 CP. Gloria Ferreira
Auditor I

 Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

 CP. Humberto Franco
Supervisor

 Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

CODIGO	DENOMINACION	2013		2014		% de Variación Horizontal 2013-2014	Variación Vertical 2014
		ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO		
4.1.4	Otras deudas corrientes		0		52.159.958		0,13%
4.1.4.03	Otros Proveedores		0		52.159.958		100,00%
4.1.5	Retenciones y Garantías		23.434.958		718.576	-96,93%	0,00%
4.1.5.02	Por Anticipo De Impuestos		20.758.974		0	-100,00%	0,00%
4.1.5.03	Por Retenciones Caucionales		0		0		0,00%
4.1.5.04	Por Retención De Tasas Y Contribuciones		1.957.408		0	-100,00%	0,00%
4.1.5.05	Retenciones Varias Por Pagar		718.576		718.576	0,00%	100,00%
4.1.7	Obligaciones Presupuestarias		0		0		0,00%
4.1.7.01	Servicios Personales		0		0		0,00%
4.1.7.02	Servicios No Personales		0		0		0,00%
4.1.7.03	Bienes de Consumo e Insumos		0		0		0,00%
4.1.7.05	Inversión Física		0		0		0,00%
4.1.7.08	Transferencias		0		0		0,00%
8	PATRIMONIO NETO		155.341.110.060		219.688.420.163	41,42%	100,00%
8.1	CAPITAL		153.223.934.640		217.439.277.588	41,91%	98,98%
8.1.1	Capital Suscrito		153.223.934.640		217.439.277.588	41,91%	100,00%
8.1.1.05	Capital de las Entidades Descentralizadas		153.223.934.640		217.439.277.588	41,91%	100,00%
8.2	RESERVAS		2.117.175.420		2.249.142.575	6,23%	1,02%
8.2.2	Reserva de Revalúo		2.117.175.420		2.249.142.575	6,23%	100,00%
8.2.2.01	Activo de Uso Institucional		2.117.175.420		2.249.142.575	6,23%	100,00%
	SUMAS PARCIALES	222.072.772.152	157.859.908.554	302.507.858.190	258.975.433.547		
	RESULTADOS	0	64.212.863.598	0	43.532.424.643		
	SUMA TOTAL	222.072.772.152	222.072.772.152	302.507.858.190	302.507.858.190		

Fuente de información: datos extraídos del SICO CRIBAL M6

En base al análisis efectuado a los Balances Consolidados de los años 2013 y 2014, se han identificado las variaciones en guaraníes y porcentajes de los diferentes saldos expuestos. A la vez se han resaltado algunas subcuentas cuyos saldos se han mantenido invariables en diferentes ejercicios fiscales.

Resumen de la situación financiera (Balance Consolidado) al 31/12/2014, expuesto por TÍTULO.

Descripción	Importe en Gs.	Importe en Gs.
Total Activo	302.507.858.190	
Total Pasivo		39.287.013.384
Total Patrimonio Neto		219.688.420.163
Resultado		43.532.424.643
Totales	302.507.858.190	302.507.858.190

Exposición de saldos del ESTADO DE RESULTADOS de los años 2013 y 2014 (en guaraníes)

ESTADO DE RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013/2014 EGRESOS/INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	2013		2014		% de Variación Horizontal 2013-2014	Variación Vertical 2014
		GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS		
3	EGRESOS DE GESTION	31.544.059.521		33.396.573.319		5,87%	100,00%
3.2	GASTOS OPERACIONALES	15.381.923.998		14.919.149.202		-3,01%	44,67%
3.2.1	Gastos de Administración	15.381.923.998		14.919.149.202		-3,01%	100,00%
3.2.1.01	Servicios Personales	4.841.201.049		4.978.717.144		2,84%	33,37%
3.2.1.02	Servicios No Personales	3.789.552.067		3.803.787.397		0,38%	25,50%
3.2.1.03	Bienes de Consumo e Insumos	2.126.616.747		662.369.127		-68,85%	4,44%
3.2.1.04	Transferencias	3.801.390.500		4.697.920.667		23,58%	31,49%
3.2.1.10	Gastos por Impuestos Tasas y Multas	200.000		600.000		200,00%	0,00%
3.2.1.11	Baja de Bienes	44.322.098		146.793.166		231,20%	0,98%
3.2.1.13	Otros Gastos	79.405.111		2.724.295		-96,57%	0,02%
3.2.1.14	Depreciaciones del Ejercicio	699.236.426		626.237.406		-10,44%	4,20%
3.3	GASTOS EXTRAORDINARIOS	16.162.135.523		18.477.424.117		14,33%	55,33%
3.3.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	1.664.483.371		1.866.230.598		12,12%	10,10%

 CP. Leticia Miranda
Auditor I

 CP. Gloria Ferreira
Auditor I

 Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

 CP. Humberto Franco
Supervisor

 Abg. Miguel Galeano
Coordinador

 Nuestra Misión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py


Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

CODIGO	DENOMINACION	2013		2014		% de Variación Horizontal 2013-2014	Variación Vertical 2014
		GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS		
3.3.2.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	1.664.483.371		1.866.230.598		12,12%	100,00%
3.3.3	Regularización y Ajustes presupuestarios	14.497.652.152		16.611.193.519		14,58%	89,90%
3.3.3.01	Ajuste de Debito	14.497.652.152		16.611.193.519		14,58%	100,00%
5	INGRESOS		95.756.923.119	0	76.928.997.962	-19,66%	100,00%
5.1	INGRESOS CORRIENTES		82.937.916.554	0	67.287.107.657	-18,87%	87,47%
5.1.3	Ing. No tributarios, Regalías y Transferencias		82.937.916.554	0	67.287.107.657	-18,87%	100,00%
5.1.3.04	Transferencias		82.937.916.554	0	65.521.992.610	-21,00%	97,38%
5.1.3.09	Donaciones		0	0	1.765.115.047		2,62%
5.3	INGRESOS NO OPERATIVOS		94.788.313	0	165.281.959	74,37%	0,21%
5.3.3	Alta de Bienes		94.788.313	0	165.281.959	74,37%	100,00%
5.3.3.03	Alta de Bienes		94.788.313	0	165.281.959	74,37%	100,00%
5.6	ACTUALIZACIONES		12.724.218.252	0	9.476.608.346	-25,52%	12,32%
5.6.1	Regularización y Ajustes Presupuestarios		12.724.218.252	0	9.476.608.346	-25,52%	100,00%
5.6.1.01	Actualizaciones del Crédito		12.724.218.252	0	9.476.608.346	-25,52%	100,00%
	SUMAS PARCIALES	31.544.059.521	95.756.923.119	33.396.573.319	76.928.997.962		
	RESULTADO	64.212.863.598	0	43.532.424.643	0		
	SUMA TOTAL	95.756.923.119	95.756.923.119	76.928.997.962	76.928.997.962		

Fuente: M.H. - S.S.E.A.F. - CRIBALM7

En base al análisis efectuado a los ESTADOS DE RESULTADOS de los años 2013 y 2014, se han identificado las variaciones de los saldos en guaraníes.

Resumen de la situación financiera (Estado de Resultados) al 31/12/2014, expuesto por TÍTULO.

Descripción	Importe en G.	Importe en G.
Egresos de gestión	33.396.573.319	
Resultado	43.532.424.643	
Ingresos de gestión		76.928.997.962
Totales G.	76.928.997.962	76.928.997.962

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL INDI DURANTE EL AÑO 2014 (en guaraníes)

Presupuesto de Gastos año 2014.

El presupuesto Vigente del INDI para el año 2014 represento unos G. 105.541.576.747. El Subgrupo 270 "Servicio Social" abarcó el 13,36% (G. 633.986.389), El Subgrupo 360 "Combustibles y Lubricantes" abarco 45,45% (1.654.186.716), El Subgrupo 450 "Tierras, Terrenos y Edificaciones" abarco 100% (84.570.081.961), dividiéndose en 2 (dos) Tipos de Programas: Tipo 1 Programas de Administración y Tipo 2 Programas de acción.

A los efectos de una mejor visualización de la composición de los gastos, se expone la siguiente tabla:

RUBRO	Descripción	2014				% de Variación Vertical Variación Presupuesto Vigente 2014
		Presupuesto Vigente	Presupuesto Obligado	Saldo Presupuestario	Presupuesto Pagado	
NIVEL: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS						
ENTIDAD: 6 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA		105.541.576.747	67.282.302.653	38.259.274.094	28.048.167.803	100,00%
100	SERVICIOS PERSONALES	5.195.728.001	4.978.717.144	217.010.857	4.778.448.528	4,92%
110	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.133.476.216	2.996.678.533	136.797.683	2.902.479.246	60,31%
111	Sueldos	2.851.164.384	2.724.889.600	126.274.784	2.630.815.116	90,99%
113	Gastos de representación	41.275.200	41.275.200	0	41.150.397	1,32%
114	Aguinaldo	241.036.632	230.513.733	10.522.899	230.513.733	7,69%
120	REMUNERACIONES TEMPORALES	85.753.159	78.073.535	7.679.624	71.445.883	1,65%

 CR. Leticia Miranda
 Auditor I

 CP. Gloria Ferreira
 Auditor I

 Lic. Ana Tetzner
 Jefe de Equipo

 CP. Humberto Franco
 Supervisor

 Abg. Miguel Galeano
 Coordinador

 Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py


Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

RUBRO	Descripción	2014				% de Variación Vertical Variación Presupuesto Vigente 2014
		Presupuesto Vigente	Presupuesto Obligado	Saldo Presupuestario	Presupuesto Pagado	
123	Remuneración Extraordinaria	85.753.159	78.073.535	7.679.624	71.445.883	100,00%
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	1.223.608.747	1.152.551.750	71.056.997	1.069.535.532	23,55%
131	Subsidio Familiar	13.440.000	13.440.000	0	13.440.000	1,10%
133	Bonificaciones y Gratificaciones	550.947.000	550.373.848	573.152	548.859.148	45,03%
134	Aporte Jubilatorio del Empleador	659.221.747	588.737.902	70.483.845	507.236.384	53,88%
140	PERSONAL CONTRATADO	499.680.000	498.204.145	1.475.855	495.836.722	9,62%
144	Jornales	314.863.333	313.568.034	1.295.299	311.200.611	63,01%
145	Honorarios Profesionales	184.816.667	184.636.111	180.556	184.636.111	36,99%
190	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	253.209.879	253.209.181	698	239.151.145	4,87%
199	Otros Gastos del Personal.	253.209.879	253.209.181	698	239.151.145	4,87%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	4.743.913.125	3.803.787.397	940.125.728	3.423.694.272	4,49%
210	SERVICIOS BÁSICOS	147.000.000	57.255.511	89.744.489	57.255.511	3,10%
210	Servicios Básicos	147.000.000	57.255.511	89.744.489	57.255.511	100,00%
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	760.000.000	663.280.000	96.720.000	472.760.000	16,02%
220	Transporte y Almacenaje	760.000.000	663.280.000	96.720.000	472.760.000	100,00%
230	PASAJES Y VIÁTICOS	2.656.590.000	2.223.152.040	433.437.960	2.192.488.745	56,00%
230	Pasajes y Viáticos	2.656.590.000	2.223.152.040	433.437.960	2.192.488.745	100,00%
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	322.848.615	287.391.720	35.456.895	259.810.590	6,81%
240	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación	322.848.615	287.391.720	35.456.895	259.810.590	100,00%
250	ALQUILERES Y DERECHOS	32.395.121	14.960.000	17.435.121	14.960.000	0,68%
250	Alquileres y Derechos	32.395.121	14.960.000	17.435.121	14.960.000	100,00%
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	104.093.000	103.046.005	1.046.995	103.046.005	2,19%
260	Servicios Técnicos y Profesionales	104.093.000	103.046.005	1.046.995	103.046.005	100,00%
270	SERVICIO SOCIAL	633.986.389	373.233.388	260.753.001	297.055.688	13,36%
270	Servicio Social	633.986.389	373.233.388	260.753.001	297.055.688	100,00%
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	37.000.000	31.525.733	5.474.267	17.874.733	0,78%
280	Otros Servicios en General	37.000.000	31.525.733	5.474.267	17.874.733	100,00%
290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	50.000.000	49.943.000	57.000	8.443.000	1,05%
290	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	50.000.000	49.943.000	57.000	8.443.000	100,00%
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	3.639.814.563	1.799.587.646	1.840.226.917	638.804.926	3,45%
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000.000.000	451.863.465	548.136.535	367.389.465	27,47%
310	Productos Alimenticios.	1.000.000.000	451.863.465	548.136.535	367.389.465	100,00%
320	TEXTILES Y VESTUARIOS	46.491.900	41.482.500	5.009.400	33.888.980	1,28%
320	Textiles y Vestuarios	46.491.900	41.482.500	5.009.400	33.888.980	100,00%
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	40.000.000	38.882.200	1.117.800	23.922.200	1,10%
330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.000.000	38.882.200	1.117.800	23.922.200	100,00%
340	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	135.562.800	118.862.631	16.700.169	98.936.331	3,72%
340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	135.562.800	118.862.631	16.700.169	98.936.331	100,00%
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.654.186.716	400.000.000	1.254.186.716	0	45,45%
360	Combustibles y Lubricantes	1.654.186.716	400.000.000	1.254.186.716	0	100,00%
390	OTROS BIENES DE CONSUMO	763.573.147	748.496.850	15.076.297	114.667.950	20,98%
390	Otros Bienes de Consumo	763.573.147	748.496.850	15.076.297	114.667.950	100,00%
400	BIENES DE CAMBIO	84.570.081.961	51.996.815.504	32.573.266.457	17.057.198.282	80,13%
450	TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES	84.570.081.961	51.996.815.504	32.573.266.457	17.057.198.282	100,00%
450	Tierras, Terrenos y Edificaciones	84.570.081.961	51.996.815.504	32.573.266.457	17.057.198.282	100,00%
500	INVERSION FÍSICA	647.498.000	2.150.000	645.348.000	2.150.000	0,61%
510	ADQUISICION DE INMUEBLES	0	0	0	0	0,00%
510	Adquisición de Inmuebles	0	0	0	0	0
520	CONSTRUCCIONES	200.000.000	0	200.000.000	0	30,89%
520	Construcciones	200.000.000	0	200.000.000	0	100,00%
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	360.000.000	0	360.000.000	0	55,60%
530	Adquis. de Maq., Equipos y Herramientas Mayores	360.000.000	0	360.000.000	0	100,00%
540	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	87.498.000	2.150.000	85.348.000	2.150.000	13,51%
540	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	87.498.000	2.150.000	85.348.000	2.150.000	100,00%
570	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0,00%
570	Adquisición de Semovientes	0	0	0	0	0
800	TRANSFERENCIAS	6.587.062.622	4.697.920.667	1.889.141.955	2.146.347.500	6,24%
830	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	420.000.000	0	420.000.000	0	6,38%
831	Aportes a entidades con fines sociales o de emergencia nacional	420.000.000	0	420.000.000	0	100,00%
840	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.622.022.445	1.621.997.500	24.945	1.457.997.500	24,62%
845	Indemnizaciones	0	0	0	0	0,00%
846	Subsidios y asistencia social a personas y familias del sec	1.622.022.445	1.621.997.500	24.945	1.457.997.500	100,00%

 CP. Leticia Miranda
Auditor I

 CP. Gloria Ferreira
Auditor I

 Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

 CP. Humberto Franco
Supervisor

 Abg. Miguel Galeano
Coordinador

 Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py


Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

RUBRO	Descripción	2014				% de Variación Vertical Variación Presupuesto Vigente 2014
		Presupuesto Vigente	Presupuesto Obligado	Saldo Presupuestario	Presupuesto Pagado	
870	TRASFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	2.809.263.010	1.340.146.000	1.469.117.010	688.350.000	42,65%
871	Transferencias de capital al sector privado	2.809.263.010	1.340.146.000	1.469.117.010	688.350.000	100,00%
880	TRASFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	1.735.777.167	1.735.777.167	0	0	26,35%
881	Transferencias de capital al sector externo	1.735.777.167	1.735.777.167	0	0	100,00%
900	OTROS GASTOS	157.478.475	3.324.295	154.154.180	1.524.295	0,15%
910	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	157.478.475	3.324.295	154.154.180	1.524.295	100,00%
910	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	157.478.475	3.324.295	154.154.180	1.524.295	100,00%
960	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0,00%
960	Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios	0	0	0	0	0
980	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0,00%
980	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de capital de Ejercicios	0	0	0	0	0,00%
	Total General	105.541.576.747	67.282.302.653	38.259.274.094	28.048.167.803	

FUENTE: M.H. - S.S.E.A.F. - CRIEJE07

Presupuesto de Ingresos año 2014.

El presupuesto de ingresos vigente para el año 2014 fue de G. 105.541.576.747, de los cuales se devengó la suma de G 69.756.602.638. Asimismo, el importe recaudado al periodo mencionado asciende a G. 32.547.051.312, conforme al detalle que se expone a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	% Recaudado en relación al Presupuesto Vigente
100	INGRESOS CORRIENTES	15.278.956.609	500.000.000	15.778.956.609	14.131.153.967	12.335.364.863	78,18%
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.278.956.609	500.000.000	15.778.956.609	14.131.153.967	12.335.364.863	78,18%
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN. DEL ESTADO	15.278.956.609	500.000.000	15.778.956.609	14.131.153.967	12.335.364.863	78,18%
50	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	9.227.808.049	500.000.000	9.727.808.049	9.366.907.621	8.108.201.061	83,35%
60	Aportes del Gobierno Central con Recursos Institucionales	4.721.148.560	0	4.721.148.560	4.734.908.466	4.197.825.922	88,92%
70	Aportes del Gobierno Central con Donaciones	1.330.000.000	0	1.330.000.000	29.337.880	29.337.880	2,21%
200	INGRESOS DE CAPITAL	88.762.620.138	1.000.000.000	89.762.620.138	55.625.448.671	20.211.686.449	22,52%
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.762.620.138	1.000.000.000	89.762.620.138	55.625.448.671	20.211.686.449	22,52%
222	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN. DEL ESTADO	88.762.620.138	1.000.000.000	89.762.620.138	55.625.448.671	20.211.686.449	22,52%
50	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	86.953.357.128	-735.777.167	86.217.579.961	52.604.436.504	17.190.674.282	19,94%
60	Aportes del Gobierno Central con Recursos Institucionales	759.263.010	0	759.263.010	732.525.000	732.525.000	96,48%
95	Aportes del Gobierno Central con Donaciones	1.050.000.000	1.735.777.167	2.785.777.167	228.848.167	228.848.167	82,15%
	TOTAL GENERAL	104.041.576.747	1.500.000.000	105.541.576.747	69.756.602.638	32.547.051.312	30,84%

FUENTE: M.H. - S.S.E.A.F. - CRLEJ08

 CP. Leticia Miranda
Auditor I

 CP. Gloria Ferreira
Auditor I

 Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

 CP. Humberto Franco
Supervisor

 Abg. Miguel Galeano
Coordinador

 Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py


CAPITULO II

Observaciones del Informe Final

2.1.1.04 "Bancos"

Observación CGR N° 1

Cheque N° 7073120 emitido y no registrado, pendiente de regularización al 31/12/14, por un importe de G. 1.735.777.167 (Guaraníes mil setecientos treinta y cinco millones setecientos setenta y siete mil ciento sesenta y siete).

Durante los trabajos de auditoría por Memorandum Nexo / N° 02 / 2015 de fecha 13/04/2015, el INDI ha proveído a la auditoría documentos relacionados al informe de conciliación bancaria correspondiente a la Cuenta N° 432193/1 del Banco Nacional de Fomento de los meses de enero a diciembre del año 2014.

Conforme a la verificación de los documentos (conciliaciones bancarias y sus detalles) se evidenció la existencia de 1 (un) cheque N° 7073120 de fecha 26/08/14 pendiente de regularización por importe de G. 1.735.777.167 (Guaraníes mil setecientos treinta y cinco millones setecientos setenta y siete mil ciento sesenta y siete).

Si bien dicho cheque forma parte de un grupo de cheques pendientes de regularización, se observa solo el mismo, considerando la fecha de emisión y la falta de registración contable, lo cual puede presentar situaciones contingentes adversas para el INDI.

Descargo del INDI

El Cheque N° 7073120 emitido en fecha 26/08/14, figuraba como pendiente de regularización al cierre del ejercicio fiscal 2014 debido a que fue efectivizado por la Itaipú Binacional recién en fecha 11/03/15, con anterioridad al plazo establecido en la normativa vigente, de conformidad a extracto bancario adjunto. El pago fue en concepto de devolución de fondos del convenio N° 001/208 suscrito con la Entidad y fue cobrado por la misma en esa fecha debido a una demora de sus técnicos en el análisis de documentación de rendición de cuentas en razón a un cambio de directivas internas en la misma Itaipú en relación a la documentación de soporte primeramente exigida y posteriormente requerida, además del gran volumen de la misma. El INDI, en su debido momento tomo los recaudos necesarios para efectuar el seguimiento correspondiente recordando a la Entidad que el cheque ya fue librado y pendiente en Tesorería para el pago correspondiente y no estaba siendo cobrado por la misma.

*La operación ha sido convenientemente asentada en los registros del SICO, tanto por el lado del **INGRESO** como del **EGRESO**, así en el momento en el cual la Dirección de Tesoro del Ministerio de Hacienda transfirió a la cuenta institucional el importe del mismo y así como al tiempo de efectivizarse el pago que generara la documentación del soporte para la generación del respectivo asiento en el sistema.*

Lo expuesto, atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados de lo:

REALIZADO, que expone: *"la contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afecta. Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizados: a) cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos y b) cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la*

CP. Leticia Miranda
Auditor

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

estructura de recursos o de sus fuentes.", y de lo **DEVENGADO, que cita:** "las variaciones patrimoniales que se deben considerar para establecer el resultado económico son los que corresponden a un ejercicio sin entrar a distinguir si se han cobrado o pagado, obligaciones".

A modo de ejemplo se menciona el procedimiento contable empleado para la cancelación de pagos directos, los cuales se consideran realizados a efectos contables al momento de la transferencia por parte de la Dirección del Tesoro a la cuenta del proveedor, configurándose en ese preciso momento el pago efectivo.

Se adjunta a sus efectos:

- a) **Constancia de cumplimiento N° 1147/2014** expedida en fecha 06/03/15 por la Departamento de Consolidación Contable dependiente de la Dirección Gral. De Contabilidad Pública, en el marco del artículo 211 del decreto N° 1100, que reglamenta la Ley N° 5142/2014 que da cuenta de que en INDI ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. El INDI recibe constante asistencia técnica y supervisión de esta unidad del Ministerio de Hacienda, quien vela por la correcta presentación de los diferentes informes financieros en concordancia con la normativa vigente y no ha recibido objeción alguna por parte de esta en la materia de conciliaciones bancarias presentadas;
- b) Copia del extracto correspondiente al mes del marzo de 2015, y ;
- c) Conciliación bancaria correspondiente al mes de abril de 2015, en donde puede apreciarse que ya se efectivizó el cheque referido.

Se remitió en fecha 29/07/15 a la Dirección Gral. De Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda nota DAF N° 75/2015 , a través de la cual se solicita aclaraciones en relación a observaciones vertidas por el equipo auditor , a los efectos de unificar criterios técnicos en relación a la exposición contable de esta operación.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por el Instituto reconoce en parte la observación debido a que se expresa que "El Cheque N° 7073120 emitido en fecha 26/08/14, figuraba como pendiente de regularización al cierre del ejercicio fiscal 2014 debido a que fue efectivizado por la Itaipú Binacional recién en fecha 11/03/15..."

Asimismo, adjunta en descargo documentos que reflejan que dicha situación, al 11/03/15 fue subsanada. No obstante, al 31/12/14 y habiendo transcurrido más de 4 (cuatro) meses desde el 26/08/14. Dicha situación no había sido regularizada o ajustada contablemente, es decir, lo que se cuestiona es la falta de registración contable en forma oportuna.

Es importante mencionar lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" cuyos artículos 56 y 57 expresan cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: ...

- b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

...b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos;

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Asimismo, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" establece cuanto sigue:

Art. 91. - Responsabilidad. Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Art. 92. - Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas. La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirá de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: ...

c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

2.1.6.02 "Bienes de Consumo"

Observación CGR N° 2

El INDI no utilizó la cuenta 2.1.6.05 "Bienes En Depósitos Para Donaciones" a los efectos de registrar la existencia de bienes adquiridos (chapas de zinc, productos alimenticios) para donaciones a comunidades indígenas

Conforme al Balance Consolidado del INDI al 31/12/14, no se expone la Cuenta 2.1.6.05 "Bienes En Depósitos Para Donaciones" para el registro de los bienes adquiridos (chapas de zinc, productos alimenticios) para donaciones a comunidades indígenas.

Al respecto, todos los bienes adquiridos son registrados en la cuenta 2.1.6.02 "Bienes de Consumo" que representa al 31/12/14 la suma de G. 1.234.163.615 (Guaraníes mil doscientos treinta y cuatro millones ciento sesenta y tres mil seiscientos quince), cuyo detalle, remitido por Memorandum Nexa N° 07/2015 de fecha 22/06/15 fue clasificado, en base a la descripción señalada, y se expone a continuación:

N°	Descripción	Destino	Importe en G. (uso institucional del INDI)	Importe en G. (para Comunidades indígenas, donación)
1	Rubro 322- Adq. De uniforme para funcionarios	INDI	7.821.600	
2	Rubro 323- Producto de papel y cartón	INDI	12.506.068	
3	Rubro 330- Adq. De Productos de Artes Graficas	INDI	14.960.000	
4	Rubro 342- Adq Útiles de Oficina	INDI	116.049.841	

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tezner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

N°	Descripción	Destino	Importe en G. (uso institucional del INDI)	Importe en G. (para Comunidades indígenas, donación)
5	Rubro 342- Adq. de cartuchos de tinta para impresoras y toners	INDI	19.926.300	
6	Rubro 361- Combustible para INDI	INDI	212.450.000	
7	Rubro 311- Producto alimenticios	Comunidades indígenas		179.879.256
8	Rubro 392- Adq. De cubiertas y cámaras para vehículo	INDI	29.704.000	
9	Rubro 392- Adq de cubiertas y cámara para vehículos (ultima adjudicación)	INDI	77.185.000	
10	Rubro 397 y 399 - Adq. De chapas de zinc, y clavos para chapas	Comunidades indígenas		9.365.900
11	Rubro 397 y 399 - Adq. De chapas de zinc, alambre dulce y herramientas menores	Comunidades indígenas		300.600
12	Rubro 390 Lote 1 Adq. De herramientas menores para uso de comunidades indígenas	Comunidades indígenas		521.975.500
13	Rubro 390 Lote 2 Adq. De herramientas/ Ferrería Menores p/ uso Institucional	INDI	29.768.400	
14	Rubro 396- Bolsa de plástico	INDI	2.271.150	
		Total General	522.642.359 (a)	711.521.256 (b)
		Total de la cuenta 2.1.6.02 "Bienes de Consumo"		1.234.163.615 (a + b)

Por lo expuesto precedentemente, el INDI debió registrar bajo la cuenta 2.1.6.05 "Bienes En Depósitos Para Donaciones" por un importe de G. 711.521.256 (Guaraníes setecientos once millones quinientos veintidós mil doscientos cincuenta y seis), salvo que en algunos ítems estén incluidas partidas para uso institucional del INDI y para donaciones.

Descargo del INDI

En la actualidad, el INDI no tiene habilitado Plan de Cuentas para el registro de conformidad a lo observado por el equipo auditor, la elaboración del mismo requerirá la adecuación de uno especial atendiendo el detalle de la observación, ya que a las comunidades indígenas se les proveen numerosos otros ítems más y otros son exclusivamente de uso institucional. En ese contexto, se remitió en fecha 29/07/15 a la Dirección Gral. De Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda **Nota DAF N° 75/2015**, a través de la cual se solicita aclaraciones en

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

relación a observaciones vertidas por la CGR, a los efectos de unificar criterios técnicos en relación a la exposición contable de esta operación.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por el Instituto reconoce la observación debido a que expresa en su parte pertinente que "En ese contexto, se remitió en fecha 29/07/15 a la Dirección Gral. De Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda **Nota DAF N° 75/2015**, a través de la cual se solicita aclaraciones en relación a observaciones vertidas por la CGR, a los efectos de unificar criterios técnicos en relación a la exposición contable de esta operación".

Es parecer de la CGR que no es necesario que el INDI cuente con un Plan de Cuentas especial, ya que la cuenta 2.1.6.05 "Bienes En Depósitos Para Donaciones" figura en el Sistema de Contabilidad para quien desee utilizarlo. Bastarían algunos trámites ante la instancia correspondiente si no se pudiese activar la misma.

Al respecto, es importante resaltar lo establecido en los artículos números 56 y 57 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que expresan cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables: ...

c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación,

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

2.1.8.06 "Anticipos Varios"

Observación CGR N° 3

La cuenta 2.1.8.06 "Anticipos Varios" cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 580.686.123 (Guaraníes quinientos ochenta millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés), no está clasificada de acuerdo a su grado de liquidez.

El Equipo de Auditoría por Memorándum CGR N° 02/15 de fecha 26/03/15 ha solicitado, en el inciso A), punto 5) Nota a los Estados Contables con sus anexos correspondientes.

Al respecto, el INDI ha remitido por Memorandum Nexo / N° 02 / 2015 de fecha 13/04/2015, **Notas a los Estados Contables**, de fecha 31/12/14, en el cual se expone lo siguiente:

"Anticipos a Proveedores"

El saldo de la cuenta corresponde al Anticipo efectuado al Proyecto de regularización de Tierras Indígenas, cuyas rendiciones no fueron gastos elegibles, para el INDI, la ejecución estuvo a cargo de cada componente integrante del proyecto, dichos saldos datan desde el ejercicio 2008, por valor de Gs. 580.686.123.-, situación que hasta la fecha no pudo regularizarse, con relación

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Glória Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

a la mencionada cuenta se ha remitido Nota a la Dirección de Contabilidad Pública, solicitando Dinámica Contable, según mesa de entrada N° 107088, pendiente de respuesta al cierre del ejercicio".

Descargo del INDI

De conformidad a **Nota D.A.F N° 128 de fecha 22/12/2014**, la exposición de la cuenta "Anticipos Varios" está sujeta pedido de dinámica contable, la cual tiene como prerrequisito la emisión de un dictamen jurídico y otro de auditoría interna de la entidad, los cuales aún no se han emitido en razón de la dificultad de obtener la totalidad de la documentación de respaldo que supuso el uso de los fondos por parte del **PNUD**, habiéndose requerido en reiteradas ocasiones la puesta a vista de documentación o comunicación de su pérdida o destrucción atendiendo al tiempo transcurrido, no habiéndose obtenido respuesta satisfactoria en este sentido. Se adjunta nota remitida en fecha 17/06/15 al Gerente de Operaciones del Organismo referido.

En este mismo contexto, se remitió en fecha 29/07/15 a la Dirección Gral. De Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda **Nota DAF N° 76/2015**, a través de la cual se solicita aclaraciones en relación a observaciones vertidas por el equipo auditor, a los efectos de unificar criterios técnicos en relación a la exposición contable de esta operación.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por el Instituto reconoce la observación debido a que manifiesta lo siguiente: "De conformidad a **Nota D.A.F N° 128 de fecha 22/12/2014**, la exposición de la cuenta "Anticipos Varios" está sujeta pedido de dinámica contable, la cual tiene como prerrequisito la emisión de un dictamen jurídico y otro de auditoría interna de la entidad, los cuales aún no se han emitido en razón de la dificultad de obtener la totalidad de la documentación de respaldo que supuso el uso de los fondos por parte del **PNUD**, habiéndose requerido en reiteradas ocasiones la puesta a vista de documentación o comunicación de su pérdida o destrucción atendiendo al tiempo transcurrido, no habiéndose obtenido respuesta satisfactoria en este sentido..."

Es importante mencionar que el INDI no ha clasificado de acuerdo a su grado de liquidez la cuenta 2.1.8.06 "Anticipos Varios", debido a que desde varios años viene arrastrando el mismo saldo de G. 580.686.123 (Guaraníes quinientos ochenta millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés), dentro del grupo Corriente. Atendiendo a que el saldo mencionado es de realización incierta, correspondería reclasificarlo.

Dicha situación no se ajusta a lo establecido en el párrafo 79 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP 1 que expresa lo siguiente:

"Activos Corrientes

79. Un activo debe ser clasificado como activo corriente cuando:

- Se espera hacer su realización -o se le mantiene para hacer su venta o consumo- en el curso normal del ciclo de operaciones de la entidad; o
- Se le mantiene básicamente para fines comerciales o para el corto plazo y se espera hacer su realización dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación; o
- Está constituido por efectivo o equivalente de efectivo.

Todos los demás activos deberán ser clasificados como activos no corrientes."

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Es importante mencionar lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" cuyo artículo 56 expresa cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: ...

b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;

Asimismo, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF" establece cuanto sigue:

Art. 92. - Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas. La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirá de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: ...

c) **Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.**

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

Observación CGR N° 4

El INDI no ha proveído los documentos respaldatorios correspondientes a la cuenta 2.1.8.06 Anticipos Varios por valor de G. 580.686.123 (Guaraníes quinientos ochenta millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés) al 31/12/14

Por Memorándum CGR N° 06/15 de fecha 11 de junio de 2015, la auditoría de la CGR ha solicitado en el punto 3, los siguientes documentos: 2.1.8.06 Anticipos Varios, las rendiciones correspondientes al saldo de G. 580.686.123, al cierre del ejercicio fiscal año 2014 (cuyo saldo datan del ejercicio fiscal año 2008), y la Nota a la Dirección de Contabilidad Pública solicitando dinámica contable según mesa de entrada N° 107088.

En respuesta a este pedido, el INDI ha remitido por Memorándum Nexo / N° 07 / 2015 de fecha 22/06/2015, el Memorándum D.C. N° 32/2015 cuyo punto 3 expresa cuanto sigue:

3. "2.1.8.06 Anticipos Varios: Se ha obtenido gran parte de las documentaciones y aún falta adjuntar más documentaciones por lo que aún está en proceso y en espera de respuesta por parte de la Dirección de Contabilidad Pública según mesa de entrada N° 107088"

Descargo del INDI

Retomando el descargo plasmado en el punto anterior, y debido a lo ya expuesto, la documentación de respaldo no se pudo proveer al equipo auditor debido a que el INDI no cuenta con la misma, esta no ha sido a su vez proporcionada al INDI por el organismo ejecutor, que fuera el Programa para la Naciones Unidas (PNUD). Se adjunta nota por la cual el INDI requiere a su vez provisión de tal documentación.

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Glória Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Evaluación del descargo

El descargo presentado por el Instituto reconoce la observación debido a que manifiesta lo siguiente "...la documentación de respaldo no se pudo proveer al equipo auditor debido a que el INDI no cuenta con la misma, esta no ha sido a su vez proporcionada al INDI por el organismo ejecutor, que fuera el Programa para la Naciones Unidas (PNUD)..."

Al respecto, es importante resaltar lo establecido en los artículos números 56 y 57 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que expresan cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: ...

a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;
c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y ...

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables: ...

c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación,...

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

2.2.5.01 "Deposito en Ent. Financieras Intervenidas y en Liquidación"

Observación CGR N° 5

El INDI no ha regularizado el saldo de la cuenta 2.2.5.01 "Depósito en Ent. Financieras Intervenidas y en Liquidación", que representa al 31/12/14 la suma G. 2.544.448 (Guaraníes dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho)

Por Memorándum CGR N° 03/15 de fecha 11 de mayo de 2015, se ha solicitado los siguientes documentos: Composición (Inventario Contable), de las siguientes cuentas patrimoniales al 31/12/14: 2.2.5.01 "Deposito en Ent. Financieras Intervenidas y en Liquidación". Es importante mencionar que se ha efectuado una aclaración por Memorándum CGR N° 04/15 de fecha 11 de mayo de 2015, respecto a su composición.

En respuesta a este pedido, el INDI ha remitido por Memorandum Nexo / N° 03 / 2015 de fecha 19/05/2015, el Memo DC N° 24/2015 (Dpto. de Contabilidad) que expresa cuanto sigue:

2.2.5.01 "Depósito En Ent. Financieras Intervenidas y En Liquidación"

Esta cuenta está conformada por depósitos no recuperados en entidades financieras intervenida y en liquidación, específicamente corresponden a dos cuentas detalladas en el balance del Banco Nacional de Trabajadores (B.N.T) cuyo saldo total de ambas cuentas asciende al importe de Gs. 2.544.448, con la relación a la cuenta mencionada se ha solicitado respuesta a la Sindicatura del Banco Nacional de Trabajadores, quienes a la fecha de diciembre/2014 remitieron Nota con mesa de entrada Nro. 2873, recibida por la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual menciona que somos acreedores quirografarios, por lo que sigue expuesto a la fecha del cierre en la cuenta mencionada más arriba, se ha solicitado a

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

la fecha según Memo N° 15/ 2015, dictamen jurídico y de Auditoría a fin de solicitar la Dinámica Contable correspondiente.

Asimismo, por Memorándum Nexo / N° 05 / 2015 de fecha 27/05/2015, se remite el Memo DC N° 26/2015, remitido por el Dpto. de Contabilidad del INDI, donde refleja básicamente lo mismo que fue señalado en el Memo DC N° 24/15, agregando que la cuenta está expuesta desde el ejercicio fiscal 2014.

Descargo del INDI

Fue proporcionado al equipo auditor el Informe del SICO (CRIBAL M2) en el cual se detalla la composición de la cuenta, la cual se trataría de depósitos no recuperados efectuados en el Banco Nacional de Trabajadores (BNT) y que datarían del año 1997.

En este sentido, se adjunta Nota remitida al Sindico de Quiebras del BNT en fecha 31/10/2014, en la cual se detallan las dos cuentas afectadas y se solicita la devolución de los aportes efectuados, se adjunta además respuesta del síndico con fecha 01/12/2014 quien argumenta la imposibilidad de realizar el pago solicitado por el INDI, en razón de haber sido clasificado como acreedor quirografario.

El INDI no cuenta ya con extractos bancarios de esa época, debido a que en fecha 08/05/2009 se violentaron puertas de acceso del Instituto y se dañaron equipos, mobiliarios, perdiéndose numerosa documentación, lo expuesto avalado por denuncia policial adjunta.

Se adjunta **Memorándum GDAJ – DJ INDI N° 14/015** de fecha 03/08/2015 por la cual se remite Dictamen Jurídico interno en relación al caso.

La exposición de este rubro se encuentra pendiente de dinámica contable solicitada a la Dirección Gral. De Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Evaluación del descargo

El descargo presentado remite la nota P. N° 879 de fecha 31/10/14 donde se observa la composición de la cuenta 2.2.5.01 "Deposito en Ent. Financieras Intervenidas y en Liquidación".

Asimismo, se presenta la nota de fecha 01/12/14 donde el Síndico de 2° Turno informa que la deuda que reclama el INDI no corresponde a la categoría de PRIVILEGIADA sino que se dicho instituto se constituye como ACREEDOR QUIROGRAFARIO por lo que será imposible realizar pagos a los acreedores con tal clasificación.

Por último, se remite el Dictamen DGAJ N° 09/15 (05/08/15) recomienda "... la transferencia de la misma a una cuenta que la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas crea conveniente a los efectos de la regularización y sinceramiento del Balance General de la Institución..."

Sin embargo, no se remitieron documentos que reflejen acciones ante la instancia correspondiente para dar de baja a la citada cuenta o se tome en consideración los recaudos necesarios, de conformidad a las disposiciones legales.

Al respecto, es importante resaltar lo establecido en los artículos números 56 y 57 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que expresan cuanto sigue:

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

...b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos;

y
c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación,

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

2.2.7.02 "Detrimiento de Bienes"

Observación CGR N° 6

El INDI no ha realizado gestiones oportunas para regularizar el saldo expuesto en la cuenta 2.2.7.02 "Detrimiento de bienes" que representa G. 638.365.173 (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y tres)

En base a los documentos solicitados en el memorándum CGR N° 06/2015, en el punto 5, el INDI remitió al equipo auditor los documentos de respaldo por Memorándum Nexo N° 07/2015 de fecha 22/06/15.

Al respecto, si bien los documentos respaldatorios remitidos exponen la composición de la citada cuenta, no se han remitido documentos que reflejen gestiones oportunas realizadas por el INDI para individualizar a los responsables, esclarecer lo ocurrido y regularizar el saldo expuesto

Cabe destacar que el Acta que respalda los bienes detallados como faltantes no cuenta con la firma del Encargado de Depósito Saliente.

Descargo del INDI

Se remite adjunto cuento sigue:

a) **Memorándum N° 31/2015** de fecha 22/05/2015 en relación a informes solicitados por el Ministerio Público en relación al caso observado y que fuera a su vez remitido a la **Unidad Penal N° 1 – Barrial N° 1 de la Ciudad de Asunción** en la misma fecha a través de Nota DJ_INDI N° 032/ 2.015, a raíz de su propio requerimiento, y;

b) **Legajo completo** de antecedentes que ya en su momento se puso a disposición del equipo auditor.

c) **Memorandum GDAJ – DJ INDI N° 14/015** de fecha 03/08/2015 por la cual se remite a la D.A.F dictamen en relación al caso.

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Lo expuesto se llevo a cabo como resultado de varias reuniones tanto internas como interinstitucionales (Ministerio de Hacienda), con el propósito de obtener directivas a fin de regularizar la exposición de esta cuenta.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) no satisface a esta auditoría debido a que las acciones realizadas corresponden al presente año (mayo de 2015), adquiriendo relevancia el hecho, ya que los documentos remitidos al Ministerio Público han sido proveídos mediante una reiteración de dicha cartera de Estado, efectuada por la Agente Fiscal de la Unidad Barrial N° 1 de la ciudad de Asunción por nota N° 359 de fecha 18/05/15, en el cual reitera la nota N° 391 de fecha 27/05/14, es decir, el INDI se demoró más de 1 (un) año para la provisión de documentos e informes. Esto produjo que el saldo contable de la cuenta 2.2.7.02 "Detrimiento de Bienes" no haya sido depurado.

Al respecto, es importante resaltar lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que expresa cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

- a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;
- b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;
- c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

2.3.2.01 "Activos de Uso Institucional"

Observación CGR N° 7

El INDI no ha proveído la composición del Inventario Contable de la cuenta 2.3.2.01 "Activos de Uso Institucional" cuyo saldo 31/12/14 es de G. 7.828.773.013 (Guaraníes siete mil ochocientos veintiocho millones setecientos setenta y tres mil trece)

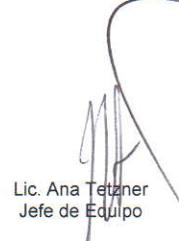
Por Memorándum CGR N° 03/15 de fecha 11 de mayo de 2015, se ha solicitado los siguientes documentos: Composición (Inventario Contable), de las siguientes cuentas patrimoniales al 31/12/14: 2.3.2.01 "Activos de Uso Institucional"

En respuesta a este pedido, el INDI ha remitido por Memorandum Nexa / N° 03 / 2015 de fecha 19/05/2015, cuanto sigue: "Remitimos adjunto los documentos e informes solicitados..."

1. "MEMO DC N° 24/2015, remitido por el Dpto. de Contabilidad del INDI, sobre la composición (inventario contable) de la cuentas patrimoniales mencionadas en el Memo CGR N° 03/15".

"El saldo corresponde a los Activos fijos por valor de Gs. 257.577.163.625.- compuesta por el 2.2.05.01 Activo de Uso Institucional, cuyo importe asciende al valor de Gs. 7.828.773.013..."







CP. Leticia Miranda CP. Gloria Ferreira Lic. Ana Tetzner CP. Humberto Franco Abg. Miguel Galeano
 Auditor Auditor I Jefe de Equipo Supervisor Coordinador

Descargo del INDI

Según documentación adjunta, el INDI proveyó al equipo auditor Formulario FC03 correspondiente al Inventario de Bienes de Uso 2014, el FC06 e Informe CRIBAL M2, a través de los cuales se detallan a modo de inventario contable las cifras expuestas en el Balance. Esto como directivas del equipo auditor, ya que debido al gran volumen de información y documentación que supone el inventario general se convino en que el equipo se trasladaría al INDI a analizar cualquier documentación adicional que se puso a entera disposición del mismo, tal tarea de campo no se realizó, continuando a disposición de la Contraloría la totalidad de la documentación para su análisis y revisión cuando así lo considere oportuno.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) no satisface ya que no se ha proveído la composición del Inventario Contable de la cuenta 2.3.2.01 "Activos de Uso Institucional". Asimismo, si bien se responden los demás puntos pero con relación al presente, no se remite ni aclara la situación (inventario contable o composición detallada de la cuenta 2.3.2.01 "Activos de Uso Institucional").

Lo mencionado expresa que no se ha proveído al equipo auditor la composición que sustente la cuenta contable determinada. Si bien se menciona que se puso a disposición del equipo auditor los Formularios FC entre otros, no se ha remitido al equipo ni en forma impresa ni en forma magnético el listado de todos los bienes que son de uso institucional.

Al respecto, es importante resaltar lo establecido en los artículos números 56 y 57 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que expresan cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

- a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;
- b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;
- c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y
- d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva.

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

- ...b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos; y
- c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación,

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Glória Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

2.3.2.04 "Activos de Uso Privado"

Observación CGR N° 8

La cuenta 2.3.2.04 "Activos de Uso Privado" cuyo saldo es de G. 253.623.883.654 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro), se encuentra pendiente de regularización al 31/12/14.

Por Memorándum CGR N° 03/15 de fecha 11 de mayo de 2015, la auditoría de la CGR ha solicitado los siguientes documentos: Composición (Inventario Contable), de las siguientes cuentas patrimoniales al 31/12/14: 2.3.2.04 "Activos de Uso Privado".

En respuesta a este pedido, el INDI ha remitido por Memorándum Nexo / N° 03 / 2015 de fecha 19/05/2015, cuanto sigue: "Remitimos adjunto los documentos e informes solicitados..."

1. "MEMO DC N° 24/2015, remitido por el Dpto. de Contabilidad del INDI, sobre la composición (inventario contable) de la cuentas patrimoniales mencionadas en el Memo CGR N° 03/15".

"2.3.2.04 "Activos de Uso Privado", corresponde al saldo de los Terrenos adquiridos para los Indígenas cuya transferencias de título aún no fueron derivadas a esta dependencia por lo cual se encuentran pendientes de regularización a la fecha del cierre por valor de Gs. 253.623.883.654, seguimiento efectuado se encuentra pendiente de la dinámica Contable según Expediente Sime N° 87518 y la Cuenta de Estudio y Proyecto de Inversión efectuado en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Financiado por el BID, valor de Gs. 907.380.000.- menos las Cuentas 2.3.2.06 Depreciaciones Acumuladas de los Bienes al cierre por valor de Gs. -4.782.873.042.-...".

En base a lo mencionado, no se ha proveído la composición del Inventario Contable de la cuenta 2.3.2.04 "Activos de Uso Privado", es decir, el INDI no pudo determinar la composición detallada de las tierras que conforman parte del patrimonio. Esto representa un riesgo de que existan una buena cantidad de tierras que se encuentran a nombre de comunidades indígenas y otras tierras que siguen a nombre del INDI, lo cual refleja una falta de actualización del inventario contable del instituto.

Descargo del INDI

El INDI ha remitido por Memorándum Nexo / N° 03 / 2015 de fecha 19/05/2015, MEMO DC N° 24/2015, remitido por el Dpto. de Contabilidad del INDI, sobre la composición (inventario contable) de la cuenta patrimonial 2.3.2.04 "Activos de Uso Privado", que corresponde al saldo de los Terrenos adquiridos para los Indígenas cuya transferencias de título se encuentran en proceso de trámite, una vez efectuada tal transferencia el Inmueble el monto se desafecta de esta cuenta y se registra en la cuenta resultados del ejercicios anteriores según dinámica contable provista por el Ministerio de Hacienda.

Se vuelve a remitir adjunto copia del inventario inicialmente remitido a la CGR..

Evaluación del descargo

El descargo presentado por el INDI reconoce la observación de referencia al expresar en su parte pertinente que "... que corresponde al saldo de los Terrenos adquiridos para los Indígenas cuya transferencias de título se encuentran en proceso de trámite, una vez efectuada tal transferencia el Inmueble el monto se desafecta de esta cuenta y se registra en la cuenta

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

resultados del ejercicios anteriores según dinámica contable provista por el Ministerio de Hacienda...".

Asimismo, es importante mencionar que el quipo auditor ha procedido a comparar el listado de las tierras que conforman la cuenta 2.3.2.04 "Activos de Uso Privado", documento éste proveído en el marco de los trabajos y que fuese proveído nuevamente en el descargo, el cual presenta las siguientes diferencias:

A	B	C	D (B - C)	E
Tierras para donación correspondiente al año	Listado proveído durante los trabajos de campo	Listado proveído en descargo	Diferencia	Observaciones
2004 (saldo anterior)	10.519.603.507		10.519.603.507	no tiene composición
2005	3.988.573.148	3.988.573.148	-	
2006	1.537.388.400	1.537.388.400	-	
2007	3.317.065.360	3.517.065.360	(200.000.000)	
2008	5.049.797.589	7.949.797.589	(2.900.000.000)	
2009	11.761.814.413	17.959.353.176	(6.197.538.763)	
2010	19.274.967.951	19.637.707.951	(362.740.000)	
2011	80.246.789.134	80.246.789.134	-	
2012	1.515.123.300	1.515.123.300	-	
2013	64.415.945.348	66.773.219.702	(2.357.274.354)	
2014	4.567.000.000	4.567.000.000	-	
2014	12.490.198.282	12.490.198.282	-	
2014	34.939.617.222	34.939.617.222	-	
Total	253.623.883.654	255.121.833.264	(1.497.949.610)	

Al respecto, es importante resaltar lo establecido en los artículos números 56 y 57 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que expresan cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

- desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;
- mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;
- preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y
- mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva.

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

- las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación,

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.



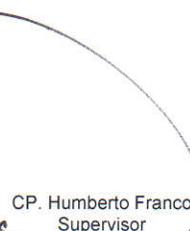
CP. Leilicia Miranda
Auditor I



CP. Gloria Ferreira
Auditor I



Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo



CP. Humberto Franco
Supervisor



Abg. Miguel Galeano
Coordinador

2.3.2.05 "Estudio y proyectos de inversión"

Observación CGR N° 9

El INDI no ha realizado gestiones oportunas para regularizar el saldo expuesto en la cuenta 2.3.2.05 "Estudio y proyectos de inversión" que representa G. 907.380.000 (Guaraníes novecientos siete millones trescientos ochenta mil)

Por memorándum CGR N° 04 de fecha 11/05/15 se ha solicitado informe sobre composición (inventario contable) y desde que año viene arrastrando el mismo saldo, con relación a varias cuentas entre ellas la cuenta 2.3.2.05 "Estudio y proyectos de inversión".

Al respecto, por Memorándum Nexa N° 04 de fecha 19/05/15 se adjunta el Memorándum DC N° 25/2015 del Departamento de Contabilidad cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

"El saldo correspondiente a la cuenta de Estudio y Proyecto de Inversión efectuado en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Financiado por el BID, valor de G. 907.380.000, datan desde el ejercicio 2004, cuyo proyecto fue ejecutado por el IICA"

Al respecto, no se han remitido documentos que reflejen gestiones oportunas realizadas por el INDI para establecer la composición exacta y regularizar el saldo expuesto, fundamentando los motivos.

Descargo del INDI

Se adjuntan notas dirigidas a la Presidencia del INDI durante el ejercicio 2005 por el Ing. Agr. Roberto Casás, Representante del IICA en el Paraguay durante ese periodo, a través de las cuales se remiten listados de rendiciones de cuenta por utilización de los fondos. La documentación de respaldo a estos respaldos no ha sido proporcionada de modo integral, debido a esto el INDI se ha comunicado por vía telefónica y por correo electrónico con los actuales responsables de IICA, quedando establecida una reunión para establecer el mecanismo conjunto para acceder a la documentación obrante en archivo del organismo mencionado.

En ese contexto, se remitió en fecha 29/07/15 a la Dirección Gral. De Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda nota DAF N° 76/2015, a través de la cual se solicita aclaraciones en relación a observaciones vertidas por el equipo auditor, a los efectos de unificar criterios técnicos en relación a la exposición contable de esta operación.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por el INDI reconoce la observación debido a que se manifiesta que "Se adjuntan notas dirigidas a la Presidencia del INDI durante el ejercicio 2005 por el Ing. Agr. Roberto Casás, Representante del IICA en el Paraguay durante ese periodo, a través de las cuales se remiten listados de rendiciones de cuenta por utilización de los fondos. La documentación de respaldo a estos respaldos no ha sido proporcionada de modo integral...".

Con esto se demuestra que las acciones no fueron oportunas ya que desde el año 2005 no se regulariza el saldo de la cuenta citada más arriba.

Al respecto, es importante resaltar lo establecido en los artículos números 56 y 57 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que expresan cuanto sigue:

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

- a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;
- b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;
- c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

- ...b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos; y
- c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación,

Asimismo, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" establece cuanto sigue:

Art. 91. - Responsabilidad. Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

Observación CGR N° 10

El INDI no ha desarrollado un Plan de Racionalización para el ejercicio fiscal año 2014, incumpliendo lo establecido en la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" (artículo 199) y su Decreto Reglamentario N° 1100/14 (artículo 374).

Por Memorándum CGR N° 05/2015 de fecha 11 de junio de 2015, se ha solicitado en el punto 1. Proveer documentos en el cual la institución ha desarrollado un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad; para el ejercicio Fiscal 2014 según la Ley N° 5.142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" (artículo 199) y su Decreto Reglamentario N° 1100/14 (artículo 374).

En respuesta a este pedido, el INDI ha remitido por Memorándum Nexo N° 06/2015 de fecha 22 de junio de 2015, en la cual expone: "Informamos que la Institución no ha establecido un Plan de Racionalización de Gastos para el ejercicio fiscal 2014. Si se tienen en cuenta las medidas de racionalización en cuanto a las comunicaciones, restringiendo el acceso de números telefónicos a celulares, estrictamente lo necesario..."


CP. Leticia Miranda
Auditor I


CP. Gloria Ferreira
Auditor I


Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Referente al Plan de Racionalización el equipo auditor solicitó Informe de Auditoría Interna que contenga la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos según la Ley N° 5.142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

"En respuesta a este pedido, el INDI ha remitido por Memorándum Nexa N° 09/2015 de fecha 02 de julio de 2015, en la cual expone: "...no se puede proveer informe de Auditoría Interna que contenga revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos según ley 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014", debido a que no se efectuó tal revisión, atendiendo a su vez al hecho de que el INDI no ha establecido un Plan de Racionalización de gastos durante el ejercicio fiscal mencionado...".

Descargo del INDI

Se adjunta **Memorándum D.A.F. N° 11/2015** de fecha 20/02/15, mediante el cual se solicita designación de un representante por Dirección a fin de elaborar el Plan de Racionalización del INDI, a fin de implementar medidas de austeridad en los gastos y subsanar deficiencias señaladas por los organismos de control del estado. Esta medida fue implementada a raíz de observaciones ya anteriormente vertidas e incorporada en el Plan de Mejoramiento Institucional que el INDI presentará ante la CGR en tiempo y formas requeridos.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por el INDI no satisface ya que se presenta el Memo DAF N° 11 de fecha 20/02/15 por el cual se solicita la elaboración de un Plan de Racionalización pero para el ejercicio fiscal 2015 y no el auditado (año 2014).

Considerando lo anterior, no se ha desarrollado un Plan donde se establezca racionalización de los gastos para el ejercicio fiscal 2014, incumpliendo lo establecido en el Capítulo XVI "De las políticas de Racionalización del Gasto" de la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" cuyo artículo 199 expresa "Durante el Ejercicio Fiscal 2014, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores".

Asimismo, el Decreto Reglamentario N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" expresa en su artículo 374 cuanto sigue:

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

**CAPITULO 16
DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO**

A) Texto de la Ley N° 5142/2014: Artículo 199.- Durante el Ejercicio Fiscal 2014, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores.

B) Reglamentación Artículo 199, Ley N° 5142/2014.

Art. 374.- *El Plan de Racionalización del Gasto deberá contener entre sus medidas, acciones tendientes a la concientización y exhortación a través de diversos medios y campañas internas para el uso racional y ahorro y conservación de:*

a) Comunicaciones.

Los OEE deberán establecer medidas y acciones tendientes al uso racional, ahorro y contención de gastos de teléfonos u otros medios de comunicación tales como, restricciones para el uso de líneas bajas a través de la implementación de temporizadores en las oficinas administrativas, con excepción de aquellas oficinas que realizan atención de usuario o al público.

b) Energía Eléctrica:

Promover, y tomar medidas para que una vez finalizadas las actividades laborales de los funcionarios que cuentan con oficinas propias, apaguen las luces de dichas oficinas, así como de las áreas que ya no tengan movimiento de trabajo.

c) Equipamiento Informático:

Promover el ahorro en el consumo de energía y conservación de dicha infraestructura de operación; apagando los equipos informáticos, concluida la actividad de trabajo de quienes los ocupan.

d) Mantenimiento:

Elaborar un programa específico de mantenimiento preventivo y correctivo tanto para Bienes Muebles como Inmuebles, a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos destinados a este rubro.

e) Papelería e insumos para Oficina

Los OEE a través de sus SUAFs deberán emitir criterios de racionalización y optimización para el suministro de papelería e insumos de oficina, partiendo de un análisis de los consumos por unidad promedio e inventarios existentes, con el objeto de que a las distintas reparticiones se les dote de la cantidad necesaria para su operación, para evitar excedentes y desperdicios.



708

ANEXO AL DECRETO N° 1100/2014

f) Combustibles y Lubricantes.

Las SUAF's deberán analizar diversas estrategias y establecer criterios para un uso más racional de los combustibles suministrados a cada repartición de acuerdo con el número de unidades móviles que se les ha sido asignadas o, en su caso, analizar las posibilidades de administrar la prestación de los servicios de transporte desde la SUAF, dependiendo de las dimensiones del OEE.

g) Viáticos

La financiación para la capacitación y adiestramiento, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de cada funcionario permanente y personal contratado, designado por su Repartición, se regirá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

g.1) *si no dispone de ningún tipo de financiación, se le asignarán los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto y la matriculación correspondiente;*

g.2) *si dispone de pasajes y alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;*

g.3) *si tiene cubierto los pasajes y la alimentación, el setenta por ciento (70%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;*

g.4) *si dispone de los pasajes, alojamiento y alimentación, el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;*

g.5) *si dispone de los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto; y*

g.6) *cuando no se contemplen los costos de la matriculación para la capacitación correspondiente a los puntos g.2), g.3), g.4) y g.5), los mismos podrán ser asumidos por la institución.*

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Observación CGR N° 11

Falta de sistematización del procesamiento de datos, relacionados al informe de las tierras pertenecientes al INDI y/o Comunidades Indígenas.

Durante los trabajos de campo, la auditoría ha solicitado por Memorándum CGR N° 07 de fecha 26/06/2015, informes sobre todas las tierras adquiridas por el INDI.

En respuesta a este pedido, la institución ha proveído por Memorándum Nexo / N° 08 / 2015 de fecha 02/07/2015 informes que expresan lo siguiente: *"Al respecto, la situación ha venido siendo mencionada como un déficit institucional en las observaciones remitidas a otros equipos auditores, en el sentido de que la carencia de un sistema único, organizado, sistematizado, unificado y actualizado de datos correspondientes a la situación territorial de las Comunidades de Pueblos Indígenas, es una dificultad histórica que se ha generado por el hecho de haberse sustraído de facto, en administraciones anteriores, la función registral que corresponde en puridad al registro de Liderazgo y Personería Jurídica, de Inmuebles, Organizaciones Indígenas e Indigenistas, creado por Decreto 8.545/06, resultando la dispersión de las documentaciones relativas a la situación territorial de las Comunidades, sumado a su extravío y destrucción en los diferentes traslados que han sufrido las oficinas de la Institución en los últimos años."*

En base a lo mencionado, esta auditoría observa la inexistencia de sistematización de datos, relacionadas a las tierras.

Descargo del INDI

Al respecto se puede mencionar que el INDI se encuentra inmerso en proyectos de cooperación internacionales tanto con el Brasil como con Colombia tendientes a avanzar hacia un mejoramiento del sistema de registro y regularización territorial a favor de comunidades indígenas. Documentación de aval con referencia a este punto ha sido ya proporcionada al tiempo de la presentación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado ante la CGR en tiempo y forma requeridos.

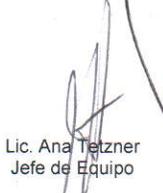
Evaluación del descargo

El descargo presentado por el Instituto reconoce la observación ya que conforme a su parte pertinente se expresa que *"... el INDI se encuentra inmerso en proyectos de cooperación internacionales tanto con el Brasil como con Colombia tendientes a avanzar hacia un mejoramiento del sistema de registro y regularización territorial a favor de comunidades indígenas..."*

Al respecto, es importante mencionar lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" cuyo artículo 60 "Control interno" expresa: *"El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.







CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Observación CGR N° 12

Falta de depuración de los Bienes Patrimoniales del Inventario del Parque Automotor del INDI (rodados en desuso) al 31/12/14, por valor de G. 32.945.580 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta).

Por Memorándum CGR N° 05/15 de fecha 16 de junio de 2015, la auditoría de la CGR ha solicitado en el punto 3. Listado de móviles utilizados por el INDI que contenga el siguiente detalle: tipo de rodado (automóviles, motos, etc.), marca, modelo, RASP N°, año, patente (chapa), N° de motor, N° de Chasis, Color, Código Patrimonial y el estado actual (malo, regular, bueno). En el caso de que existan bienes que no fueron incluidos aún en el patrimonio, informa los motivos adjuntando documentos de respaldo.

En respuesta a este pedido, el INDI ha remitido por Memorándum Nexa / N° 06 / 2015 de fecha 22/06/2015, el listado de móviles utilizados por la Institución, remitido por el Dpto. de Patrimonio del INDI, del cual se extrae la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	MOTOR	ROTULADO	CHASSIS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR DEL VEHICULO
Mitsubishi	4D56-FG2513	2306-21-0013	DJNK340PP-02394	MALO	32.945.580

Sobre el punto en cuestión, es importante mencionar que por Memorándum Nexa / N° 08 / 2015 de fecha 02/07/2015, se remite la Resolución P.C. N° 03/99 de fecha 21/01/1999, donde se resuelve comisionar a la camioneta marca Mitsubishi modelo L-200 año 1.993, motor N° 4D56-FG2513, chasis DJNK340PP-02394 con chapa 10300 para prestar servicios en el Gobierno del XIII Departamento de Amambay, es decir, **dicho rodado se encuentra hace más de 16 (dieciséis) años afectado (comisionado) a otra Institución (Gobernación de Amambay).**

Descargo del INDI

A los efectos de proceder a la depuración del rodado referido, se han llevado a cabo los siguientes pasos:

- Acta de verificación labrada en fecha 18/09/14 en conjunto entre funcionarios del INDI y de la gobernación del Dpto. de Amambay a través de la cual se deja constancia de las condiciones del rodado referido;
- Telegrama colacionado a la Gobernación del Dpto. de Amambay, fechado el 10/04/2015 solicitando devolución de la camioneta de la marca Mitsubishi L200, año 1999, Motor N° 4D56-FG2513, Chasis DJNK340PP-02394, con chapa 10300 (copia adjunta);
- Denuncia Formal presentada en fecha 27/05/2015 ante la Unidad Fiscal N° IV Dpto. N° 13 de la ciudad de Pedro Juan Caballero (cuya copia se adjunta);
- Por indicaciones de técnicos del Ministerio de Hacienda con base a la denuncia fiscal presentada, el importe por el valor neto contable **Gs. 5.179.966** (guaraníes cinco millones ciento setenta y nueve mil novecientos sesenta y seis) se registró temporalmente como detrimento de bienes en tanto se finiquite el proceso fiscal como prerrequisito para la dinámica contable pertinente (Se adjunta copia del Formulario F. C. N° 4.2, el de Cálculo de Baja de equipos de transporte y el CRIBAL M2 en los cuales se aprecia el movimiento realizado para la exposición actual de este rodado).

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Evaluación del descargo

El descargo presentado por el INDI adjunta documentos que refieren gestiones realizadas para el recupero del rodado, en las condiciones en las que se encuentra actualmente.

Es importante recordar que el bien en cuestión (Camioneta Mitsubishi) se encuentra hace más de 16 (dieciséis) años fue afectado (comisionado) a otra Institución (Gobernación de Amambay), sin devolución a la fecha.

Se toma conocimiento a foja 126 sobre la registración temporal como detrimento de bienes por Gs. 5.176.966 (Guaraníes cinco millones ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y seis) hasta tanto se finiquite el proceso fiscal como prerrequisito para la dinámica contable pertinente. Es importante mencionar que dicha acción fue realizada en el presente año

Al respecto, es importante resaltar lo establecido en los artículos números 56 y 57 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que expresan cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

- a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;
- b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;
- d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva.

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

- ...b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos;
- y
- c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación,

Asimismo, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" establece cuanto sigue:

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.







CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Glória Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

CAPÍTULO III

Conclusiones y Recomendaciones

1. CONCLUSIONES

La Contraloría General de la República con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Nacional del Paraguay y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", ha realizado una auditoría financiera al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de conformidad a la por **Resolución CGR N° 223** de fecha 24/03/15.

La Auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría de la INTOSAI, Normas Internacionales de Auditoría (NIA), disposiciones aplicables al Sector Público Paraguayo, el Manual de Control Gubernamental "Tesarekó" (con sus modificaciones y actualizaciones) y las diferentes disposiciones legales reglamentarias y demás normas aplicables para el sector público y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consistió en producir un Informe de Auditoría Financiera y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

La Auditoría comprendió la revisión de cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio Neto, Ingresos y Gastos (en base a la aplicación de muestras selectivas), obtención de evidencias, análisis de documentos y verificación del cumplimiento de disposiciones legales.

Por los efectos que en la administración de los recursos públicos y sus resultados tienen las observaciones expuestas en este Informe, se listan a continuación las observaciones del presente informes, a saber:

a) Deficiencias de Control Interno

- El INDI no ha regularizado el saldo de la cuenta 2.2.5.01 "Depósito en Ent. Financieras Intervenidas y en Liquidación", que representa al 31/12/14 la suma G. 2.544.448 (Guaraníes dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho)
- El INDI no ha desarrollado un Plan de Racionalización para el ejercicio fiscal año 2014, incumpliendo lo establecido en la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" (artículo 199) y su Decreto Reglamentario N° 1100/14 (artículo 374).
- Falta de sistematización del procesamiento de datos, relacionados al informe de las tierras pertenecientes al INDI y/o Comunidades Indígenas.

b) Observaciones para el Dictamen

- La cuenta 2.3.2.04 "Activos de Uso Privado" cuyo saldo al 31/12/14 es de G. 253.623.883.654 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro), se encuentra pendiente de regularización al 31/12/14.

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

- El INDI no ha proveído la composición del Inventario Contable de la cuenta 2.3.2.01 "Activos de Uso Institucional" cuyo saldo 31/12/14 es de G. 7.828.773.013 (Guaraníes siete mil ochocientos veintiocho millones setecientos setenta y tres mil trece)
- El INDI no ha proveído los documentos respaldatorios correspondientes a la cuenta 2.1.8.06 Anticipos Varios por valor de G. 580.686.123 (Guaraníes quinientos ochenta millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés) al 31/12/14
- Cheque N° 7073120 emitido y no registrado, pendiente de regularización al 31/12/14, por un importe de G. 1.735.777.167 (Guaraníes mil setecientos treinta y cinco millones setecientos setenta y siete mil ciento sesenta y siete).
- El INDI no utilizó la cuenta 2.1.6.05 "Bienes En Depósitos Para Donaciones" a los efectos de registrar la existencia de bienes adquiridos (chapas de zinc, productos alimenticios) para donaciones a comunidades indígenas que representa al 31/12/14 G. 711.521.256 (Guaraníes setecientos once millones quinientos veintiún mil doscientos cincuenta y seis).
- El INDI no ha realizado gestiones oportunas para regularizar el saldo expuesto en la cuenta 2.3.2.05 "Estudio y proyectos de inversión" que representa G. 907.380.000 (Guaraníes novecientos siete millones trescientos ochenta mil)
- La cuenta 2.1.8.06 "Anticipos Varios" cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 580.686.123 (Guaraníes quinientos ochenta millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés), no está clasificada de acuerdo a su grado de liquidez.
- Falta de depuración de los Bienes Patrimoniales del Inventario del Parque Automotor del INDI (rodados en desuso) por valor de G. 32.945.580 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta).
- El INDI no ha realizado gestiones oportunas para regularizar el saldo expuesto en la cuenta 2.2.7.02 "Detrimiento de bienes" que representa G. 638.365.173 (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y tres)

Opinión.

En opinión de la CGR y de acuerdo a los hallazgos expuestos en el Informe Final, los Estados Financieros auditados del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), cerrados al 31 de diciembre de 2014, **no presentan en forma razonable** la posición financiera y los resultados de las operaciones por el año terminado.

2. RECOMENDACIONES

En consideración a lo establecido en la Constitución Nacional de la República del Paraguay, Artículo 106° "De la Responsabilidad del funcionario y empleado público", que expresa "Ningún funcionario o empleado público está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos, o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con derecho de éste a repetir el pago de lo que llegase a abonar en tal concepto".

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Además, el Artículo 82° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", que dice: "Las autoridades funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del estado a que se refiere el Art. 3° de esta ley, que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencias de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".

Por último, es importante señalar lo establecido en el artículo 83 de la Ley citada en el párrafo anterior, que expresa: "Artículo 83.- *Infracciones.* Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

- a) *incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos;*
- b) *administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería;*
- c) *comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente;*
- d) *dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;*
- e) *no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y*
- f) *cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos".*

Por todo lo expuesto, esta Entidad Superior de Control recomienda al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI):

1 Implementar un Sistema de Control Interno que debe ser soporte de la gestión administrativa para el logro de óptimos resultados, y que a la vez sea garantía para la acción de los Organismos de Control en la evaluación de la gestión de la Institución, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" cuyo artículo 61 se citan a continuación:

- ✓ *Artículo 61°: Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.*

2 Ejecutar los actos que correspondan para el cumplimiento del Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado" cuyo artículo 13 expresa "Es competencia de la Auditoría Interna Institucional participar activamente en la formulación de procedimientos dirigidos a diseñar y mejorar los sistemas de Control Interno. Cuando dichos sistemas se elaboran sin participación de la Auditoría Interna Institucional, se recabará su opinión escrita antes de ponerlos en práctica".

CP. Leticia Miranda
Auditor I

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

3 Avanzar con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), aprobado por el Decreto N° 962/08, que modifica el Decreto N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", y aprueba el MECIP.

4 Con relación a las deficiencias y debilidades señaladas (encontradas en las observaciones) por el equipo auditor de este Organismo Superior de Control, las autoridades del INDI, deberán implementar un plan de mejoramiento que permita solucionar las citadas deficiencias y debilidades, documento que debe ser entregado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la emisión del presente informe (en forma impresa y magnética).

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py en el link "Formularios" archivo informático "Modelo de Plan de Mejoramiento.xls".

Esta auditoría expresa que este Plan de Mejoramiento constituye un mecanismo de control que apoyan a la institución en su objetivo de mantenerse alineada en una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y transparencia que se espera por parte del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

5 Toda trasgresión, violación, infracción o incumplimiento de las normas previstas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", el Decreto Reglamentario respectivo y demás disposiciones legales, que surjan como consecuencia de acciones u omisiones contrarias a las obligaciones de las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado, constituyen infracciones que traen aparejadas responsabilidades que deben ser deslindadas, a través de los mecanismos y medios establecidos en la Ley.

Por ello, entendemos que la autoridad que posee la representación legal de la institución deberá de inmediato implementar investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes correspondientes de conformidad a las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor en el siguiente ítem:

Observación CGR N° 4

El INDI no ha proveído los documentos respaldatorios correspondientes a la cuenta 2.1.8.06 Anticipos Varios por valor de G. 580.686.123 (Guaraníes quinientos ochenta millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitres) al 31/12/14



CP. Leticia Miranda
Auditor I



CP. Gloria Ferreira
Auditor I



Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo



CP. Humberto Franco
Supervisor



Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- 6** Arbitrar los mecanismos necesarios con el Ministerio de Hacienda (a través de sus dependencias), a los efectos de regularizar determinadas situaciones que afectan a la situación patrimonial y financiera del INDI.
- 7** Realizar un análisis minucioso de la composición o inventario de cada cuenta contable, a los efectos de efectuar las actualizaciones y/o depuraciones que correspondan. En ese sentido, los registros primarios (facturas, listados y otros) deben ser válidos (legales) y actualizados para garantizar que el Departamento Contable, luego de las modificaciones a ser realizadas, exprese la verdadera situación patrimonial y financiera del instituto.

El presente Informe Final se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py

Es nuestro Informe Final
Asunción, 15/09/15

CP. Leticia Miranda
Auditor I

Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo CGR

Abog. Miguel Ángel Galeano N.
Coordinador
Dirección General de Control de Recursos Sociales

CP. Gloria Ferreira
Auditor I

CP. Humberto Arturo Franco B.
Supervisor CGR

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES

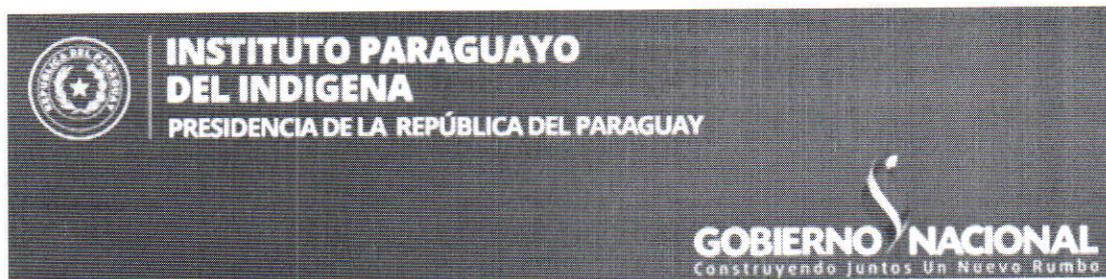
ANEXO N° 1

ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO FISCAL 2014

- ✓ **BALANCE GENERAL**
- ✓ **ESTADO DE RESULTADOS**
- ✓ **NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES**

RESOLUCIÓN CGR N° 223/15

***“AUDITORÍA FINANCIERA AL
INDI (INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA) CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL 2014”***



Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



INSTITUTO PARAGUAYO DE INGENIERIA
S.S.E.A.F.
CIRIBALMB

Página: 1
Fecha: 30/01/2014
Hora: 07:58:53

BALANCE CONSOLIDADO
DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

NIVEL DE ENTIDAD DESDE: 23 HASTA: 23 ENTIDAD DESDE: 6 HASTA: 6 UNIDAD J. DESDE: 10000000 HASTA: 10000000		BALANCE	
C U E N T A S		ACTIVO	PASIVO
CODIGO	DENOMINACION		
2	ACTIVO	302.507.858.190	0
2.1	CORRIENTE	41.150.883.532	0
2.1.1	Disponibles	2.126.482.468	0
2.1.1.01	Caja	0	0
2.1.1.04	Bancos	2.126.482.468	0
2.1.2	Cuentas Por Cobrar - Deudores Presupuestarios -	37.209.551.326	0
2.1.2.15	Por Transferencias Corrientes	1.795.789.104	0
2.1.2.22	Transferencias De Capital	35.413.762.222	0
2.1.3	Cuentas A Cobrar	0	0
2.1.3.01	C. A. Cobrar Por Ventas De Servicios	0	0
2.1.6	Existencias	1.234.163.615	0
2.1.6.02	Bienes De Consumo	1.234.163.615	0
2.1.8	Anticipos A Proveedores	580.686.123	0
2.1.8.05	Anticipos Varios	580.686.123	0
2.1.9	Otros Activos Corrientes	0	0
2.1.9.05	Otros Deudores Varios	0	0
2.2	NO CORRIENTE	3.779.811.033	0
2.2.5	Depositos Restituidos	2.544.448	0
2.2.5.01	Depositos En Ent. Financieras Intervendidas Y En Liquidación	2.544.448	0
2.2.7	Deudores Por Detrimiento	3.777.266.585	0
2.2.7.01	Detrimiento De Fondos	3.131.191.812	0
2.2.7.02	Detrimiento De Bienes	646.074.773	0
2.3	PERMANENTE	257.577.163.625	0
2.3.2	Activo Fijo	257.577.163.625	0
2.3.2.01	Activos De Uso Institucional	7.828.773.013	0
2.3.2.04	Activos De Uso Privado	253.625.883.654	0
2.3.2.05	Estudios Y Proyectos De Inversión	907.380.000	0
2.3.2.06	Depreciaciones Acumuladas	4.782.873.042	0
4	PASIVO	39.287.013.384	39.287.013.384
4.1	CORRIENTE	0	39.234.134.850
4.1.1	Cuentas Por Pagar - Acreedores Presupuestarios	0	200.268.616
4.1.1.01	Servicios Personales	0	380.093.125
4.1.1.02	Servicios No Personales	0	1.760.782.720
4.1.1.03	Bienes De Consumo E Insumos	0	34.939.617.222
4.1.1.04	Bienes De Cambio	0	0
4.1.1.05	Inversión Fisica	0	2.551.573.167
4.1.1.08	Transferencias	0	1.800.000
4.1.1.09	Otros Gastos	0	52.159.958
4.1.4	Otras Deudas Corrientes	0	52.159.958
4.1.4.05	Oblig. Por Fondos De Terceros	0	718.576
4.1.5	Retenciones Y Garantías	0	0
4.1.5.02	Por Anticipo De Impuestos	0	0
4.1.5.04	Por Retención De Tasas Y Contribuciones	0	718.576
4.1.5.05	Retenciones Varios Por Pagar	0	0
4.1.7	Obligaciones Presupuestarias	0	0
4.1.7.01	Servicios Personales	0	0
4.1.7.02	Servicios No Personales	0	0

Jorge Soriano
Presidente del I.N.D.I.
Instituto Paraguayo del Inge.

ELADIO GIMÉNEZ C.
Director de Administración y Finanzas
I.N.D.I.

J.C. NINFA RIVERA
Jefa de División Contabilidad
I.N.D.I.

Página: 2
 Fecha: 30/01/2015
 Hora: 07:58:59

BALANCE CONSOLIDADO
DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

NIVEL DE ENTIDAD DESDE: 23	HASTA: 23	ENTIDAD DESDE: 5	HASTA: 6	UNIDAD J. DESDE: 10000000	HASTA: 10000000
C U E N T A S		D E N O M I N A C I O N		ACTIVO	PASIVO
CODIGO					

4.1.7.03	Bienes De Consumo E. Insufros	0	0
4.1.7.04	Bienes De Cambio	0	0
4.1.7.05	Transferencias	0	0
4.1.7.09	Otros Gastos	0	0
8	PATRIMONIO NETO	219.688.420.163	219.688.420.163
8.1	CAPITAL	217.439.277.588	217.439.277.588
8.1.1	Capital Suscrito	0	0
8.1.1.05	Capital De Las Entidades Descentralizadas	0	0
8.2	RESERVAS	2.249.142.575	2.249.142.575
8.2.2	Reserva De Revaluo	0	0
8.2.2.01	Activos De Uso Institucional	0	0
SUMAS PARCIALES		258.975.433.547	258.975.433.547
RESULTADO		43.532.424.643	43.532.424.643
SUMA TOTAL		302.507.858.190	302.507.858.190

Jorge Servín
 Presidente
 Substituto Paralelo del Intendente

Eladio Gimenez C.
 Director de Administración y Finanzas
 I.N.D.I.



Lina Soriano
 Jefa de Dpto. de Contabilidad
 I.N.D.I.

Página: 1
Fecha: 30/11/2014
Hora: 08:05:09

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

NIVEL DE ENTIDAD DESDE: 23 HASTA: 23 ENTIDAD DESDE: 6 HASTA: 6 UNIDAD J. DESDE: 1000000 HASTA: 1000000

C U E N T A S		G E S T I O N E C O N O M I C A	
CODIGO	DENOMINACION	GASTOS	INGRESOS
3	EGRESOS DE GESTION	33.396.573.319	0
3.2	GASTOS OPERACIONALES	14.919.149.202	0
3.2.1	Gastos De Administración	14.919.149.202	0
3.2.1.01	Servicios Personales	4.978.717.144	0
3.2.1.02	Servicios No Personales	3.803.787.397	0
3.2.1.03	Bienes De Consumo E Insumos	682.369.127	0
3.2.1.04	Transferencias	4.597.920.667	0
3.2.1.10	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	600.000	0
3.2.1.11	Baja De Bienes	146.793.166	0
3.2.1.13	Otros Gastos	2.724.295	0
3.2.1.14	Depreciaciones Del Ejercicio	626.237.406	0
3.3	GASTOS EXTRAORDINARIOS	18.477.424.117	0
3.3.2	Resultados De Ejercicios Anteriores	1.866.230.598	0
3.3.2.01	Resultados De Ejercicios Anteriores	1.866.230.598	0
3.3.3	Regularización Y Ajustes Presupuestarios	16.611.193.519	0
3.3.3.01	Ajustes De Debito	16.611.193.519	0
5	INGRESOS	0	76.928.997.962
5.1	INGRESOS CORRIENTES	0	67.287.107.657
5.1.3	Imp. No Tributarios, Regalías Y Transferencias	0	67.287.107.657
5.1.3.04	Transferencias	0	65.521.992.610
5.1.3.09	Donaciones	0	1.765.115.047
5.3	INGRESOS NO OPERATIVOS	0	165.281.959
5.3.3	Alta De Bienes	0	165.281.959
5.3.3.03	Alta De Bienes	0	165.281.959
5.6	ACTUALIZACIONES	0	9.476.608.346
5.6.1	Regularización Y Ajustes Presupuestarios	0	9.476.608.346
5.6.1.01	Actualizaciones Del Credito	0	9.476.608.346
	SUMAS PARCIALES	33.396.573.319	76.928.997.962
	RESULTADO	43.532.424.643	0
	SUMA TOTAL	76.928.997.962	76.928.997.962

José Servín
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

AC. NINA RODRIGUEZ DE GIMENEZ
Jefe de Oficina Ejecutiva de
Administración y Finanzas
I.N.D.I.

AC. NINA RODRIGUEZ DE GIMENEZ
Jefe de Oficina Ejecutiva de
Administración y Finanzas
I.N.D.I.



**INSTITUTO PARAGUAYO
DEL INDIGENA**
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY



Nuestra Misión: "Institución transparente, líder, confiable del Estado paraguayo, dirigida por personas honestas e idóneas, que coordina con eficiencia a las entidades públicas, privadas y organizaciones indígenas en todo lo que se refiere al buen vivir de los pueblos indígenas, conforme a sus valores culturales".

Asunción, 31 de Diciembre de 2014.-

000001

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

El Balance de Comprobación de saldos y variaciones y demás informes anexos refleja las transacciones efectuadas del 01/01/2014 al 31/12/2014, las cuales fueron registradas en base a las documentaciones contables de respaldo, las mismas están clasificadas conforme al Plan de Cuenta del Sistema de Contabilidad Integrada del Ministerio de Hacienda (S.I.C.O.), impactando al mismo tiempo en la Ejecución Presupuestaria de Gastos.-

ACTIVO CORRIENTE

Comprende las cuentas activas cuya disponibilidad es a corto plazo, las mismas están conformadas por las siguientes cuentas:

Disponible

Bancos

En esta cuenta se agrupa los saldos disponibles en bancos del BNF de las Ctas. Ctes., manejados por la institución, cuyo saldo asciende al importe de Gs. 2.126482.468. a la fecha del cierre de ejercicio, correspondiente a la Cta. Cte. 432193/1

Cuentas por Cobrar – Deudores Presupuestarios Por Transferencias Corrientes y Capital

Esta cuenta esta conformada, por el saldo de las transferencias pendientes a ser efectuadas por el Ministerio de Hacienda, destinados a Gastos Corrientes y De Capital el importe asciende a Gs.37.209.551.326.- a la fecha del cierre de ejercicio.

Existencias

Bienes de Consumo: corresponde a los saldos de las existencias de bienes de consumo al cierre del ejercicio en Depósito por valor de Gs. 1.234.163.615.-

Anticipos a Proveedores

El saldo de la cuenta corresponde al Anticipo efectuado al Proyecto de regularización de Tierras Indígenas, cuyas rendiciones no fueron gastos elegibles, para el INDI, la ejecución estuvo a cargo de cada componente integrante del proyecto, dichos saldos datan desde el ejercicio 2008, por valor de Gs. 580.686.123.-, situación que hasta la fecha no pudo regularizarse, con relación a la mencionada cuenta se ha remitido Nota a la Dirección de Contabilidad Pública, solicitando Dinámica Contable, según mesa de entrada N° 107088, pendiente de respuesta al cierre del ejercicio.

LIC. NIBEL ROQUEZ DE GIMÉNEZ
Jefa de Depto. de Contabilidad
I.N.D.I.

ELADIO GIMÉNEZ C.
Director de Administración y Finanzas
INDI

Jorge Servín
Presidente
del Indígena

Nuestra Visión: "velar por el fiel cumplimiento y el ejercicio de los derechos individuales y comunitarios de los pueblos indígenas, con la participación activa de los mismos, en forma articulada y coordinada con otras instituciones del Estado, para lograr su autogestión y el buen vivir, conforme a sus valores culturales".

Dir. Depto. 745 - 1111-1111

Oficina: Indígena

Tel: +59521 440 474



**INSTITUTO PARAGUAYO
DEL INDIGENA**
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
CONSTRUYENDO JUNTOS UN NUEVO PARAGUAY

Nuestra Misión: "Institución transparente, líder, confiable del Estado paraguayo, dirigida por personas honestas e idóneas, que coordina con eficiencia a las entidades públicas, privadas y organizaciones indígenas en todo lo que se refiere al buen vivir de los pueblos indígenas, conforme a sus valores culturales".

000002

NO CORRIENTE

Deposito Restringido

Esta cuenta esta conformada por depósitos no recuperados en entidades financieras intervenida y en liquidación, específicamente corresponden a dos cuentas detalladas en el balance del Banco Nacional de Trabajadores (B.N.T.) cuyo saldo total de ambas cuentas asciende al importe de Gs.2.544.448, con relación a la cuenta mencionada se ha solicitado respuesta a la sindicatura del Banco Nacional de Trabajadores, quienes a la fecha de diciembre/2014 remitieron Nota con mesa de entrada Nro. 2873, recibida por la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual mencionada que somos acreedores quirografarios, por lo que sigue expuesto a la fecha del cierre en la cuenta mencionada más arriba.-

Deudores por Detrimentos

Esta cuenta refleja un saldo de Gs. 3.777.266.585.- compuestas de las siguientes cuentas: **Detrimentos de Fondos** por valor Gs. 3.131.191.812, referentes a saldos de Fondo Fijo no devueltos por el Proyecto de RTI valor de Gs. 4.000.000.- y los fondos de la Caja de Ahorro de las Comunidades YaKie Axa y Sawhoyamaxa denunciados ante la fiscalía y cuya Dinámica Contable fue dictada por la Dirección de Contabilidad Pública según Expediente N°27826/2014, Nota DGCPN° 862/2014 por valor de Gs. 3.127.191.812.-, conforme a los seguimientos efectuados según Memorandum DC61/2014 con providencia de la DAF y Memorandum DCN° 88/2014 con providencia de la DAF.

Detrimento de Bienes: esta cuenta refleja el saldo de Gs. 646.074.773, compuesto por detrimento de Bienes de RTI por valor de Gs. 7.709.600 que ni fueron encontrados conforme Acta de Patrimonio y se encuentra pendiente de Dictamen Jurídico y así como también faltantes en depósitos por valor de Gs. 638.365.173, según Actas del Dpto. de Compras y Suministros referentes a denuncias presentadas ante la fiscalía. Seguimiento efectuado según Memorandum N° 50/2014 y Dinámica Contable dictada por la D.G.C.P. N° 1538/2014 - Expediente SIME N° 60729/2014.

PERMANENTE

El saldo corresponde a los **Activos fijos** por valor de Gs. 257.577.163.625.- compuesta por el **Activo Fijo de Uso Institucional**, cuyo importe asciende al valor de Gs. 7.828.773.013, **Activos de Uso Privado**, corresponde al saldo de los Terrenos adquiridos para los Indígenas cuya transferencias de título aún no fueron derivadas a está dependencia por lo cual se encuentran pendientes de regularización a la fecha del cierre por valor de Gs. 253.623.883.654, seguimiento efectuado se encuentra pendiente de la dinámica Contable según Expediente Sime N° 87518 y la Cuenta de Estudio y Proyecto de Inversión efectuado en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Financiado por el BID, valor de Gs. 907.380.000.- menos las Depreciaciones Acumuladas al cierre por valor de Gs. -4.782.873.042,

DIC. NINEL RODRÍGUEZ DE GIMÉNEZ
Jefa de Dep. de Contabilidad
I.N.D.I.

DIC. NINEL RODRÍGUEZ DE GIMÉNEZ C.
Jefa de Dep. de Administración y Finanzas
I.N.D.I.

Jorge Servín
Presidente
Paraguay del Indígena

Nuestra Visión: "velar por el fiel cumplimiento y el ejercicio de los derechos individuales y comunitarios de los pueblos indígenas, con la participación activa de los mismos, en forma articulada y coordinada con otras instituciones del Estado, para lograr su integración al buen vivir, conforme a sus valores culturales".

Don Bosco 745 c/ Humaitá

Sitio web: indi.gov.py

Tel: +59521 442 474



**INSTITUTO PARAGUAYO
DEL INDIGENA**
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
CONSTITUCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Nuestra Misión: "Institución transparente, líder, confiable del Estado paraguayo, dirigida por personas honestas e idóneas, que coordina con eficiencia a las entidades públicas, privadas y organizaciones indígenas en todo lo que se refiere al buen vivir de los pueblos indígenas, conforme a sus valores culturales".

000003

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar – Acreedores Presupuestarios

Esta cuenta comprende los saldos de las cuentas presupuestarias del ejercicio las cuales conforman las siguientes cuentas: Servicios Personales asciende al importe de Gs. 200.268.616.-, Servicios No Personales asciende al importe de Gs. 380.093.125, Bienes de Consumo e Insumos asciende al importe de Gs. 1.160.782.720.-, Bienes de Cambio asciende a Gs. 34.939.617.222.-, Transferencia por valor de Gs. 2.551.573.167.-, Otros gastos 1.800.000, Obligaciones por Fondos De Terceros Gs. 52.159.958 y Retenciones Varias por Pagar Gs. 718.576, Sumando un total de Gs.39.287.013.384.-

PATRIMONIO NETO

El Patrimonio neto esta conformada por el capital de la Institución valor de Gs. 217.439.277.588 y las reservas de revaluos acumulados hasta la fecha de Gs.2.249.142.575, cuyo importe total asciende a la suma de Gs. 219.688.420.163 -

RESULTADO

Esta cuenta comprende el resultado entre el Activo y Pasivo arroja un saldo positivo que asciende a Gs.43.532.424.643.-

ESTADO DE RESULTADO

Ingresos

Con respecto al estado de resultado se puede observar los ingresos recibidos en concepto de transferencias y donaciones 76.928.997.962, Ingresos Corrientes 67.287.107.657.- Transferencias 65.521.992.610.-, Donaciones Gs. 1.765.115.047, Ingresos no Operativos: Alta de Bienes Gs. 165.281.959.-, Actualizaciones de Regularizaciones y Ajustes Presupuestarios por valor de Gs.9.476.608.346.-, con relación a los egresos arroja un total de Resultado positivo de Gs.43.532.424.643.-

LIC. NINA ROSARIO DE GIMÉNEZ
Jefa de Dep. de Contabilidad

ELADIO GIMÉNEZ C.
Director de Administración y Finanzas
I.N.D.I.

Jorge Servín
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Visión: "velar por el fiel cumplimiento y el ejercicio de los derechos individuales y comunitarios de los pueblos indígenas, con la participación activa de los mismos, en forma articulada y coordinada con otras instituciones del Estado, para lograr su autogestión y el buen vivir, conforme a sus valores culturales".



**INSTITUTO PARAGUAYO
DEL INDIGENA**
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

Nuestra Misión: "Institución transparente, líder, confiable del Estado paraguayo, dirigida por personas honestas e idóneas, que coordina con eficiencia a las entidades públicas, privadas y organizaciones indígenas en todo lo que se refiere al buen vivir de los pueblos indígenas, conforme a sus valores culturales".

Egresos

Los Gastos Operacionales y Gastos Administrativos ascienden a un monto total, de Gs. 14.919.149.202.-, este importe incluye Gastos de Servicios Personales Gs.4.978.717.144.-, Gastos de Servicios No Personales Gs. 3.803.787.397.-, Bienes de Consumo e Insumos Gs. 662.369.127.-, Transferencias Gs.4.697.920.667.-, Gastos por Impuestos, Tasas y Multas Gs.600.000.-, Baja de Bienes Gs.146.793.166.-, Otros Gastos 2.724.295.- y las Depreciaciones del Ejercicio de Gs. 626.237.406.-, aumentado a este importe los Gastos Extraordinario Gs.18.477.424.117.- Los Egresos de Gestión ascienden a un total de Gs. 33.396.573.319.-

Resultado

El Resultado del ejercicio 2014 arroja un saldo positivo de valor de Gs. 43.532.424.643.- a razón de que los ingresos superan a los egresos.-

Las obligaciones Presupuestarias fueron imputadas en un 100% conforme a los documentos recibidos en fecha y forma, las cuales fueron pagadas el 26,57 %, quedando una deuda flotante del 37,17 % al cierre del ejercicio 2014, fueron obligadas el 64%. El porcentaje total de la ejecución Ingresos en relación directa de lo recaudado y el presupuesto vigente del Ejercicio fiscal 2014 fue del 30,83%.-

El Presupuesto Inicial y presupuesto vigente de Gs. 104.041.576.747.- de los cuales fueron obligados en la Ejecución de Gastos el 64% del presupuesto vigente total. El 36% no ejecutado corresponde a las limitaciones por diferentes motivos relacionados con los plazos establecidos y la no habilitación del plan de caja por parte del Ministerio de Hacienda para la ejecución del Plan Financiero.

LIC. NINEL ESCOBAR DE GIMÉNEZ
Jefa de Área de Contabilidad

ELADIO GIMÉNEZ C.
Director de Administración y Finanzas
I.N.D.I.

Jorge Servín
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Visión: "velar por el fiel cumplimiento y el ejercicio de los derechos individuales y comunitarios de los pueblos indígenas, con la participación activa de los mismos, en forma articulada y coordinada con otras instituciones del Estado, para lograr su integración y el buen vivir, conforme a sus valores culturales".

Doc. Base 745 el 11/03/14

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



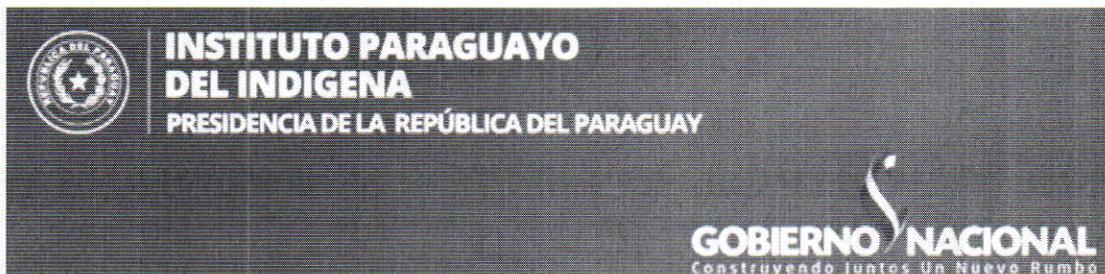
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES

ANEXO N° 2

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (COSO)

RESOLUCIÓN CGR N° 223/15

***“AUDITORÍA FINANCIERA AL
INDI (INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014”***



Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



**EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)
RESOLUCIÓN CGR Nº 223/15
AUDITORÍA FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014**

El Control Interno, se define como un proceso que llevan a cabo la unidad de gestión, la dirección y los demás miembros de una entidad, con el objetivo de proporcionar un grado razonable de confianza en la consecución de los objetivos.

Dicho de otra manera es el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de la política de control prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Esta auditoría ha realizado la evaluación al Sistema de Control Interno del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), en base a solicitudes efectuadas por el equipo auditor.

Las contestaciones remitidas por el INDI, mediante solicitud del equipo auditor, han sido evaluadas implementando pruebas de cumplimiento a los efectos de comprobar la veracidad de las mismas, aplicando de esta manera la primera fase (planeación) de la evaluación del Sistema de Control Interno.

Cabe destacar para la evaluación de referencia, se ha efectuado una modificación del Cuestionario expuesto en el Modelo de Estructura Conceptual Integrada del *Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission – COSO*, debido, básicamente a que ha sido adaptado al INDI, con algunas preguntas relacionadas a áreas misionales.

Para la evaluación correspondiente, esta auditoría se ha basado en el enfoque conceptual del "*Comité of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – COSO*", que clasifica el Sistema de Control Interno en los siguientes componentes: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Monitoreo e Información y Comunicación.

El sistema de evaluación es resultante de la calificación de la totalidad de los criterios de cada uno de los componentes de la Evaluación de Control Interno COSO, por cada uno de los cuales, el sistema adiciona puntos negativos por la inexistencia, falta de aplicación, deficiencia o por la inefectividad de los criterios evaluados. Cuando el sistema arroja puntos que son efectivos (positivos) para el INDI, no acumula puntaje.

La calificación de la estructura de control interno se mide por los niveles de riesgos, así:

- **Riesgo inherente**, es la posibilidad de que un evento no deseado pueda suceder y que tenga un impacto negativo en los objetivos o una fuente de daño potencial, y,
- **Riesgo de control**, que es el riesgo de que los controles no puedan evitar o detectar errores e irregularidades en forma oportuna.

El Riesgo de acuerdo a la calificación; es el resultante de la división entre el total de puntos negativos adicionados por el sistema de calificación y el número de criterios evaluados. El mismo está expresado como adjetivo calificativo (bajo, medio y alto) de conformidad a los siguientes parámetros:

Resultado menor a 0,5: RIESGO BAJO

La cantidad total de puntos negativos adicionados es menor, a la mitad de la cantidad de criterios evaluados. Revela que menos de la mitad de los criterios, tienen puntos negativos

Resultado igual o mayor a 0,5 y menor a 1: RIESGO MEDIO

La cantidad total de puntos negativos adicionados es igual a la mitad, o más de la mitad de la cantidad de criterios evaluados. Supone que, más de la mitad de los criterios tienen puntos negativos.

Resultado igual o mayor a 1: RIESGO ALTO

La cantidad total de puntos negativos adicionados es igual o superior, a la cantidad de criterios evaluados.

Calificación Final del Sistema de Control Interno

La calificación resultante de la aplicación de las pruebas de cumplimiento, arroja una calificación final de **1,90 RIESGO ALTO**, lo cual expresa una alta posibilidad de que ocurran eventos no deseados y que los mismos ocasionen un impacto negativo en los objetivos de la institución o se constituyan en una fuente de daño potencial. A continuación, se expone el siguiente resumen de calificación de la evaluación de auditoría:

ÍTE M	FASE O PROCESO	PLANEACIÓN (PRIMERA)		PLANEACIÓN (SEGUNDA)		EJECUCIÓN	
		Puntaje	Calificación del riesgo	Puntaje	Calificación del riesgo	Puntaje	Calificación del riesgo
1	AMBIENTE DE CONTROL	0,23	ALTO	0,23	ALTO	0,31	ALTO
2	VALORACION DEL RIESGO	0,42	ALTO	0,42	ALTO	0,43	ALTO
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	0,31	MEDIO	0,31	MEDIO	0,73	ALTO
4	MONITOREO	0,13	ALTO	0,13	ALTO	0,18	ALTO
5	INFORMACION Y COMUNICACION	0,21	ALTO	0,21	ALTO	0,24	ALTO
TOTALES		1,30	ALTO	1,30	ALTO	1,90	ALTO

Del análisis realizado al cuestionario, se ha constatado que el Sistema de Control Interno de las áreas involucradas **NO PROPORCIONA SEGURIDAD RAZONABLE** para el cabal cumplimiento de su objeto principal cual es el de cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones.

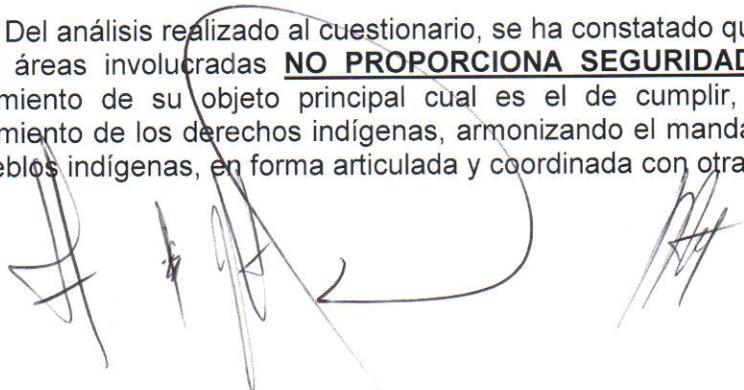


TABLA DE CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CALIFICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN (Primera)								
ITEM	COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	26	39	1,5000	ALTO	0,1500	0,2250	ALTO
2	VALORACION DEL RIESGO	17	48	2,8235	ALTO	0,1500	0,4235	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	96	60	0,6250	MEDIO	0,5000	0,3125	
	EVALUACION GENERAL	14	33	2,3571	ALTO	0,0500	0,1179	
	PRESUPUESTO	12	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	TESORERIA	14	12	0,8571	MEDIO	0,0500	0,0429	
	CONTRATACION	14	12	0,8571	MEDIO	0,0500	0,0429	
	INVENTARIOS	13	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	PROCESO CONTABLE	20	3	0,1500	BAJO	0,1500	0,0225	
	NEGOCIO MISIONAL 01	9	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000	
4	MONITOREO	12	15	1,2500	ALTO	0,1000	0,1250	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	30	2,1429	ALTO	0,1000	0,2143	
	TOTALES	165	192	1,66828	ALTO	1,00000	1,30032	

CALIFICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN (Segunda)								
ITEM	COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	26	39	1,5000	ALTO	0,1500	0,2250	ALTO
2	VALORACION DEL RIESGO	17	48	2,8235	ALTO	0,1500	0,4235	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	96	60	0,6250	MEDIO	0,5000	0,3125	
	EVALUACION GENERAL	14	33	2,3571	ALTO	0,0500	0,1179	
	PRESUPUESTO	12	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	TESORERIA	14	12	0,8571	MEDIO	0,0500	0,0429	
	CONTRATACION	14	12	0,8571	MEDIO	0,0500	0,0429	
	INVENTARIOS	13	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	PROCESO CONTABLE	20	3	0,1500	BAJO	0,1500	0,0225	
	NEGOCIO MISIONAL 01	9	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000	
4	MONITOREO	12	15	1,2500	ALTO	0,1000	0,1250	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	30	2,1429	ALTO	0,1000	0,2143	
	TOTALES	165	192	1,66828	ALTO	1,00000	1,30032	

CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								
ITEM	FASE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	26	54	2,0769	ALTO	0,1500	0,3115	ALTO
2	VALORACION DEL RIESGO	17	49	2,8824	ALTO	0,1500	0,4324	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	96	141	1,4688	ALTO	0,5000	0,7344	
	EVALUACION GENERAL	14	36	2,5714	ALTO	0,0500	0,1286	
	PRESUPUESTO	12	14	1,1667	ALTO	0,0500	0,0583	
	TESORERIA	14	22	1,5714	ALTO	0,0500	0,0786	
	CONTRATACION	14	21	1,5000	ALTO	0,0500	0,0750	
	INVENTARIOS	13	13	1,0000	ALTO	0,0500	0,0500	
	PROCESO CONTABLE	20	23	1,1500	ALTO	0,1500	0,1725	
	NEGOCIO MISIONAL 01	9	12	1,3333	ALTO	0,1000	0,1333	
4	MONITOREO	12	22	1,8333	ALTO	0,1000	0,1833	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	34	2,4286	ALTO	0,1000	0,2429	
	TOTALES	165	300	2,13799	ALTO	1,00000	1,90446	

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



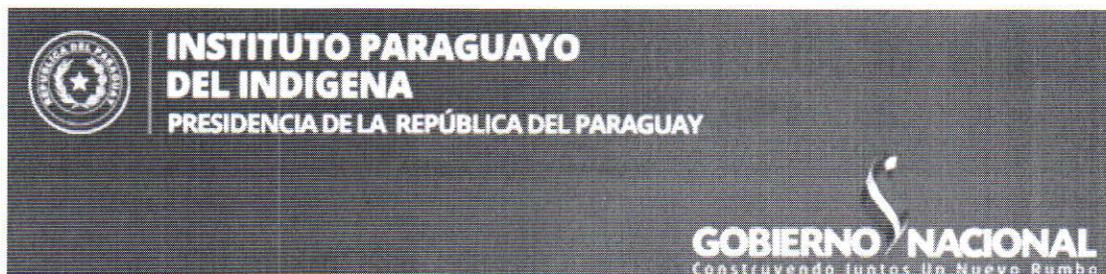
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES

ANEXO N° 3

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARAGUAY (MECIP)

RESOLUCIÓN CGR N° 223/15

***“AUDITORÍA FINANCIERA AL
INDI (INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA) CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL 2014”***



Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

INFORME DE LA EVALUACIÓN SOBRE EL GRADO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI)

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008, ESTABLECIÓ Y ADOPTÓ el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la CGR.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo, por el Decreto N° 962 de fecha 27/11/08, modificó el Decreto N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)" y aprobó el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.

El Decreto también señala que la Auditoría del Poder Ejecutivo estará a cargo de un Auditor General, con rango de ministro y bajo dependencia directa del Primer Mandatario. El Poder Ejecutivo sostiene que, para asegurar la implementación de efectivos sistemas de control y evaluación de la administración financiera del Estado, se hace necesario establecer un marco estándar de control interno para los organismos y entidades estatales. "Un modelo que determine una estructura de control uniforme en todas las instituciones; defina los conceptos esenciales a su entendimiento; articule las instancias de control competentes para su regulación, administración y evaluación y defina los mecanismos, técnicas e instrumentos básicos para su implementación por cada una de las instituciones, conforme a función y características que le son propias a cada una de ellas" señala el Decreto.

Por Resolución CGR N° 268 de fecha 02/04/14, se "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 2 DEL FORMATO DE MEDICION DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY...".

Por Resolución CGR N° 960 de fecha 29 de diciembre de 2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 3 DEL FORMATO DE MEDICION DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP...".

En el marco de las atribuciones legales conferidas por la Constitución Nacional ala Contraloría General de la República, ésta se erige como el órgano rector del control, de la fiscalización y de la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) de todas las entidades del sector público y de las que administren fondos públicos y, por ende, sus evaluaciones constituyen la principal opinión sobre el estado de los sistemas de control interno en el sector público paraguayo.

2. ALCANCE

Para la medición y evaluación del grado de cumplimiento del MECIP en el **Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)** al 31/12/14, se realizó un relevamiento de datos recibidos de la Institución, sobre la **Medición del Grado de Avance en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP**, (versión 3 aprobado por

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Resolución CGR N° 960 de fecha 29 de diciembre de 2014), con fecha de corte al 31/12/14, y los documentos respaldatorios.

Por Memorandum DGRS/UAS Nro. 60/2015 de fecha 30 de abril, fue remitida al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) a efectos de solicitar Grado de Avance de implementación del MECIP.

Por Nota AI N° 17 de fecha 18 de mayo de 2015 Expediente N° 11217\15 se remitió el Informe solicitado, recibido en mesa de entrada, en fecha 18 de mayo de 2015, por la Dirección General de Recursos Sociales en fecha 20 de mayo de 2015 y por la UAS en fecha 21/05/2015.

3. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los estándares de Control Interno establecidos en el Manual del MECIP y el nivel de compromiso de las autoridades principales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), obligatorios para las instituciones públicas.

4. PERIODO DE EVALUACION

El periodo evaluado es al 31 de diciembre de 2014, este Organismo Superior de Control realizó un relevamiento de datos sobre el grado de avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) para las instituciones públicas, en base a los documentos proporcionados por la institución.

5. RESULTADO DEL GRADO DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP.

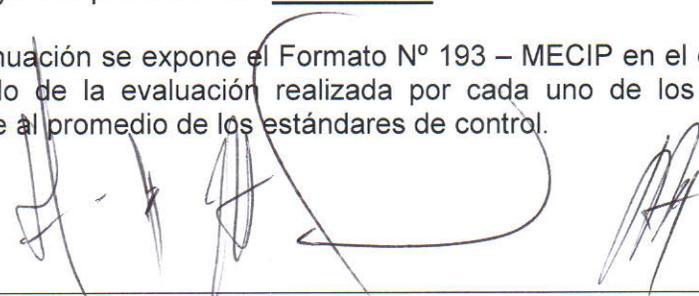
Para determinar el grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno se tuvo en cuenta el siguiente cuadro de "Interpretación de Resultados", cuyos rangos y criterios son:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
Rango 0.0 – 2,0:	INADECUADO
Rango 2.1 – 3,0:	DEFICIENTE
Rango 3.1 – 4,0:	SATISFACTORIO
Rango 4.1 – 5.0:	ADECUADO

Al 31 de Diciembre del 2014, se evaluó la fase de Planeación e Implementación, los Componentes Corporativos y los Estándares de cada componente para obtener un diagnóstico General.

El resultado obtenido por el **Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)**, según la planilla consolidada de evaluación independiente por estándares de control, arrojó una valoración de **0,54** cuya interpretación es "**Inadecuado**".

A continuación se expone el Formato N° 193 – MECIP en el que consta, en forma resumida, el resultado de la evaluación realizada por cada uno de los estándares, cuyo resultado final equivale al promedio de los estándares de control.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - Formato N° 193									
ENTIDAD:		INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE PARAGUAY									
FASE DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN			1,00	INADECUADO				1,00	
DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	0,00	INADECUADO	0,00	INADECUADO	0,06	INADECUADO	0,54
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	0,00	INADECUADO					
		PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO	0,00	INADECUADO					
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PLANES Y PROGRAMAS	0,50	INADECUADO	0,17	INADECUADO			
		MODELO DE GESTION POR PROCESOS	0,00	INADECUADO					
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	0,00	INADECUADO	0,00	INADECUADO			
		CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL RIESGO	0,00	INADECUADO					
		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	0,00	INADECUADO					
		ANÁLISIS DEL RIESGO	0,00	INADECUADO					
		VALORACIÓN DEL RIESGO	0,00	INADECUADO					
DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	0,00	INADECUADO	0,00	INADECUADO			
		PROCEDIMIENTOS	0,00	INADECUADO					
		CONTROLES	0,00	INADECUADO					
		INDICADORES	0,00	INADECUADO					
		MANUAL DE OPERACIÓN	0,00	INADECUADO					
	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN INTERNA	0,00	INADECUADO	0,00	INADECUADO			
		INFORMACIÓN EXTERNA	0,00	INADECUADO					
	COMUNICACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0,00	INADECUADO	0,00	INADECUADO			
		COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	0,00	INADECUADO					
		COMUNICACIÓN PÚBLICA	0,00	INADECUADO					
DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	RENDICION DE CUENTAS	0,00	INADECUADO	0,00	INADECUADO			
		AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL	0,00	INADECUADO					
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN	0,00	INADECUADO			2,00	INADECUADO	
		EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0,00	INADECUADO					
	PLANES DE MEJORAMIENTO	AUDITORÍA INTERNA	4,00	SATISFACTORIO			1,33	INADECUADO	
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		4,00	SATISFACTORIO						
PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL		0,00	INADECUADO						
		PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL	0,00	INADECUADO					

6. CONCLUSIÓN

El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) obtuvo como resultado de la evaluación general del Grado de implementación del MECIP, la calificación **0,54** – **"Inadecuado"**, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014.

La calificación remitida por el INDI en el anexo de la Nota AI N° 17 de fecha 18 de mayo de 2015 Expediente N° 11217\15, con una puntuación de 0,45 – "INADECUADO" **es errónea** por no haberse contemplado o incluido la calificación del estándar "Fase de Diseño de Implementación" en el que se obtuvo un puntaje de 1,25 – "INADECUADO", según evaluación realizada por la institución.

El proceso de conversión será más lento, o más rápido, dependiendo del compromiso que la Alta Dirección haya asumido en la implementación del MECIP. Este es un factor decisivo que debe convertirse, además del ejemplo, en la fuerza promotora y orientadora de todo el proceso y, para garantizar el éxito, en este empeño **deben estar involucrados todos los funcionarios de la entidad, sin distinción de niveles o cargos**, lo cual requiere de la creación de espacios de aprendizaje que conduzcan a la sostenibilidad de los avances logrados.

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

La manifestación del compromiso de la máxima autoridad de liderar el proceso de mejorar mediante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, induce a crear el ambiente de confianza apropiado entre los funcionarios que integran la institución, con énfasis en aquellos que iniciaron el proceso y se constituyeron en responsables de dar continuidad al mismo. Es por ello que, la máxima autoridad junto con el nivel directivo en ejercicio, debe contribuir al proceso de **dar continuidad a las fases de instalación e implementación de una Estructura de Control permanente** para que la misma se constituya en promotora del funcionamiento de una nueva estructura de gestión, siendo ésta la base fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Auditoría Interna de cada institución, tomando como base los reglamentos expedidos por los Órganos del Estado competentes, es la responsable de evaluar de manera periódica, independiente, objetiva y sobre todo global del grado de avance; verificando de manera permanente la eficiencia de los controles y su posibilidad de mejora continua así como impulsar en forma permanente la implementación total del **MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY**.

Asimismo, sugerimos a las entidades sujetas a la evaluación de la CGR en lo concerniente al grado de avance de implementación del MECIP remitan los documentos que sirven de respaldo en forma ordenada, detallada y prolija; utilizando separadores por cada fase, componente o estándar en el medio impreso; y en el magnético las correspondientes sub carpetas o archivos. Ejem.: La carpeta de FASE DE DISEÑO, se divide en 8 carpetas, cada una de las cuales contiene las evidencias para las 8 preguntas del cuestionario.

La carpeta de FASE DE IMPLEMENTACION, se divide en 29 carpetas, cada una de las cuales representa a los estándares del MECIP

De la misma forma, cada estándar se divide en tantas sub carpetas como preguntas tenga la planilla de criterios de evaluación. Solicitamos que seguido al título de la FASE, COMPONENTE O ESTANDAR se adjunte el documento o evidencia correspondiente que lo respalda, si los hubiere.

7. RECOMENDACIÓN

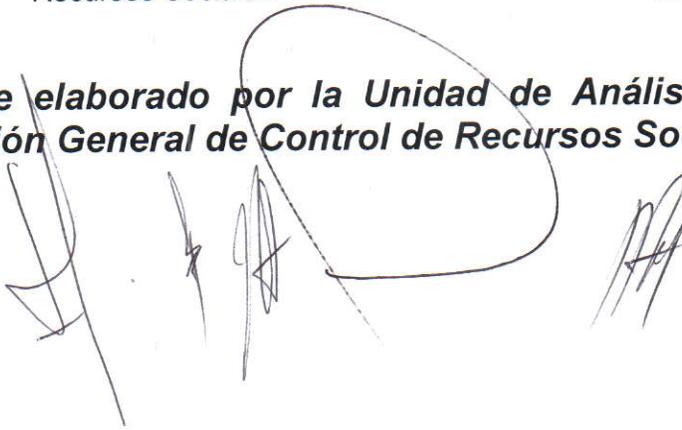
En consideración al resultado global de la presente evaluación – **INADECUADO**, teniendo en cuenta que la evaluación anterior arrojaba el mismo resultado, es necesario que las autoridades del **Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)** arbitren las medidas necesarias a fin de avanzar en la implementación del **MECIP** de manera urgente e informar a esta contraloría sobre planes de mejoramiento a llevar a cabo en un plazo no mayor a 30 días.

Es nuestro Informe
Asunción, 23 de junio de 2015

Lic. Patricia Reyes
Auditora asignada a la UAS
Dirección General de Control de
Recursos Sociales

C.P. Verónica R. Gómez Silva
Encargada de la Unidad de Análisis Sectorial
Dirección General de Control de Recursos
Sociales

**Informe elaborado por la Unidad de Análisis Sectorial (UAS) de la
Dirección General de Control de Recursos Sociales.**



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

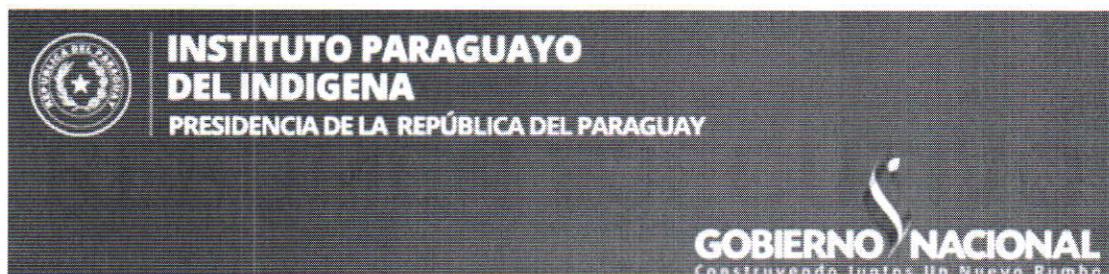


DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES

RESUMEN EJECUTIVO

RESOLUCIÓN CGR Nº 223/15

***“AUDITORÍA FINANCIERA AL
INDI (INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014”***



Setiembre, 2015

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Sistema de Gestión de la Calidad	Código:	FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión:	5

1. Antecedentes.

1.1 Resolución CGR N° 223 de fecha 24/03/15 se dispuso la realización de una Auditoría Financiera al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

1.2 Alcance de la Auditoría

- **Entidad Auditada:** Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

Objeto de la Auditoría: Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y que la información revelada se encuentre presentada de conformidad a las disposiciones legales, reglamentos y normas vigentes y aplicables a los Organismos y Entidades del Estado (OEE)

- **Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera
- **Periodo Auditado:** Ejercicio fiscal 2014.

1.3 Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Cargo	Nombre y Apellido	Desde	Disposición legal
Presidente	Jorge Anibal Servín Segovia	20-Ago-13	Decreto N° 52/2013
Dirección de Gabinete	Mirian Lorena Mancuello Medina	01-Nov-14	Res 582/2014
Secretaria General	Mirian Lorena Mancuello Medina	30-Ago-13	Res 1270/2013
	Víctor Raúl Gómez Peralta	30-Oct-14	Res 582/2014
Dirección de Planificación Institucional	Juan Pablo Oviedo Lara	28-May-14	Res 259/2014
Dirección de Auditoría Interna	Domingo Guzmán Llanes	08-May-06	Res 341/06
	Giselle Liliana Molinas Cardozo	10-Mar-14	Res 105/2014
Dirección de Etnodesarrollo	Lina Franco	08-Abr-14	Res 165/2014
Dirección Jurídica	Jorge Adolfo Guillén	20-Ago-14	Res 1243/2013
Dirección de Logística	Magdalena Hermosa de Sánchez	18-Sep-13	Res 1318/2013
Dirección de Atención al Indígena	Maria del Pilar Royg Cuevas	02-Ene-14	Res 53/2014
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Agueda Griselda Bernal Díaz	06-Ene-14	Res 03/2014
	Juan Pablo Oviedo Lara	03-Feb-15	Res 54/2014
Dirección de Administración y Finanzas	Ninfa Rodríguez	30-Ago-13	Res 1267/2013
	Eladio Giménez Colmán	04-Abr-14	Res 159/2014
Dirección de Planificación	Lina Franco	30-Ago-13	Res 1268/2013

2. Siglas utilizadas.

CGR: Contraloría General de la República.
INDI: Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).




3. Información de la entidad auditada.

MISIÓN DEL INDI

"Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones"

VISIÓN DEL INDI

"Una Institución líder, fuerte, eficiente, ágil y transparente, gobernada por los indígenas, que propicia la participación indígena en todos los ámbitos del Estado Paraguayo y la sociedad".

ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/14

a) Balance General

Descripción	Importe en Gs.	Importe en Gs.
Total Activo	302.507.858.190	
Total Pasivo		39.287.013.384
Total Patrimonio Neto		219.688.420.163
Resultado		43.532.424.643
Totales	302.507.858.190	302.507.858.190

b) Estado de Resultados

DENOMINACION	2014	
	IMPORTE	IMPORTE
EGRESOS DE GESTION	33.396.573.319	
RESULTADO	43.532.424.643	
INGRESOS		76.928.997.962
SUMA TOTAL	76.928.997.962	76.928.997.962

4. Principales Hallazgos.

4.1 Dictamen: no razonable

4.2 Principales observaciones

- La cuenta 2.3.2.04 "Activos de Uso Privado" cuyo saldo al 31/12/14 es de G. 253.623.883.654 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro), se encuentra pendiente de regularización al 31/12/14.
- El INDI no ha proveído la composición del Inventario Contable de la cuenta 2.3.2.01 "Activos de Uso Institucional" cuyo saldo 31/12/14 es de G. 7.828.773.013 (Guaraníes siete mil ochocientos veintiocho millones setecientos setenta y tres mil trece)
- El INDI no ha proveído los documentos respaldatorios correspondientes a la cuenta 2.1.8.06 Anticipos Varios por valor de G. 580.686.123, (Guaraníes quinientos ochenta millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés) al 31/12/14
- Cheque N° 7073120 emitido y no registrado, pendiente de regularización al 31/12/14, por un importe de G. 1.735.777.167 (Guaraníes mil setecientos treinta y cinco millones setecientos setenta y siete mil ciento sesenta y siete).

- El INDI no utilizó la cuenta 2.1.6.05 "Bienes En Depósitos Para Donaciones" a los efectos de registrar la existencia de bienes adquiridos (chapas de zinc, productos alimenticios) para donaciones a comunidades indígenas que representa al 31/12/14 G. 711.521.256 (Guaraníes setecientos once millones quinientos veintiún mil doscientos cincuenta y seis).
- El INDI no ha realizado gestiones oportunas para regularizar el saldo expuesto en la cuenta 2.3.2.05 "Estudio y proyectos de inversión" que representa G. 907.380.000 (Guaraníes novecientos siete millones trescientos ochenta mil)
- La cuenta 2.1.8.06 "Anticipos Varios" cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 580.686.123 (Guaraníes quinientos ochenta millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés), no está clasificada de acuerdo a su grado de liquidez.
- Falta de depuración de los Bienes Patrimoniales del Inventario del Parque Automotor del INDI (rodados en desuso) por valor de G. 32.945.580 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta).
- El INDI no ha realizado gestiones oportunas para regularizar el saldo expuesto en la cuenta 2.2.7.02 "Detrimiento de bienes" que representa G. 638.365.173 (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y tres)

5. Plan de Mejoramiento

En fecha 24/02/15 (Expediente CGR N° 3105/15) ingresa a la Contraloría General de la República la Nota P N° 84/2015 donde el Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia (Presidente del INDI), presenta Plan de Mejoramiento con relación a la Auditoría Especial practicada en virtud a la Resolución CGR N° 10 de fecha 08/01/14.

Al respecto, evaluado dicho Plan, se emite en marzo 2015 el Informe de Evaluación de Plan de Mejoramiento correspondiente a la auditoría referida, el cual ha arrojado un promedio de 1,09 (uno coma cero nueve) que equivale a un nivel de CUMPLIMIENTO PARCIAL con un resultado porcentual de cumplimiento de 55%.

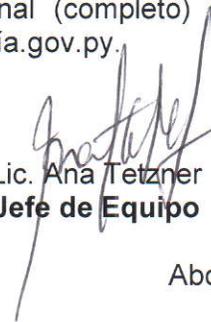
6. Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Internos y/o Comunicación Interna CGR.

N/A.

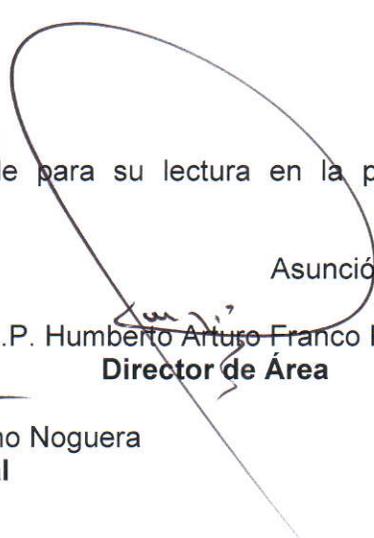
7. Responsables de la Auditoría.

Dirección General de Control de Recursos Sociales

El Informe Final (completo) se encuentra disponible para su lectura en la página web www.contraloria.gov.py.


Lic. Ana Tetzner
Jefe de Equipo


Abog. Miguel Ángel Galeano Noguera
Director General


C.P. Humberto Arturo Franco Bazan
Director de Área

Asunción, 15/09/15

Asunción, 18 SET. 2015

Nota CGR Nº 165

Ref.: Remisión de Informe Final. Resolución CGR
Nº 223/15. Auditoría Financiera al INDI.

Señor
JORGE ANIBAL SERVÍN SEGOVIA, Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto a la presente en formato impreso, ejemplares del Informe Final, resultante de la Auditoría Financiera en la institución a su digno cargo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, dispuesta por Resolución CGR Nº 223 de fecha 24/03/15.

Ejemplares del citado Informe Final son remitidos en medio magnético (CD) a ambas Cámaras del Congreso y al Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

La Institución deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar totalmente las situaciones observadas, para lo cual tendrá que elaborar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, el que deberá ser presentado a la Contraloría General de la República en versión magnética e impresa (adjuntando todos los documentos de respaldo), en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles a partir de la recepción del informe, de acuerdo al modelo expuesto en el sitio web www.contraloria.gov.py en el link "Formularios" archivo informático "Modelo de Plan de Mejoramiento.xls". La evaluación del mismo se realizará cuando este Organismo Superior de Control así lo crea conveniente.

El Informe Final in extenso, se encuentra disponible en la página web de la CGR (www.contraloria.gov.py).

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.



ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General



ROY RODRÍGUEZ CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

CC.: Síndico de la CGR.

RRC/L/hf

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
I.N.D.I.
MESA DE ENTRADA ÚNICA
Nota Nº: 2348
Fecha: 18 SEP. 2015 Hora: 10:25